MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

==========

INFORME DE OBRA No. 01

JUNIO 22 A JULIO 8 DE 2026

INFORME DE OBRA No. 01

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

INFORME DE OBRA No. 01

JUNIO 22 A JULIO 8 DE 2026

COMPONENTE TÉCNICO

CONTRATO No. 2605220837

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
INTERVENTOR

JULIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO 7
1.2 COMUNA ATARDECERES 8
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS 10
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 11
2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA 11
2.2 PUNTOS A INTERVENIR: 12
2.3 PUNTOS INTERVENIDOS: 15
2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA JULIO 8 DE 2026 16
2.5 CONTROL FINANCIERO 18
2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO 18
2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO 18
3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO 19
3.1 Gestión documental acta de inicio. 19
3.2 Conformación del equipo de trabajo. 19
3.3 Ajuste de la Programación de Obra y del Flujo de Caja 20
3.4 Aprobación del PMT. 20
3.5 Presentación de diseños de mezcla. 22
3.6 Presentación de la cantera y material de afirmado. 22
3.7 Trámite de constitución de la fiducia y legalización del anticipo. 23
4. PERSONAL ACTIVO A JULIO 8 DE 2026 23
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 24
ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO 26
ANEXO B: FLUJO DE CAJA 27
ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA 28

ANEXO D: COPIA BITÁCORA JUNIO 22 A JULIO 8 DE 2026 29
ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA HASTA JULIO 8 DE 2026 30
ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO HASTA JULIO 8 DE 2026 31
ANEXO G: GESTIÓN PMT 32
ANEXO H: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES 33
ANEXO I: DISEÑO DE MEZCLAS MIXTO CON TRITURADO 3.000 psi 34
ANEXO J: ENSAYO DE COMPACTACION AFIRMADO 35

CUADRO CONTROL DE FIRMAS			
CONTRATO No. 2605220837 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE INFORME DE OBRA No. 01 JUNIO 22 A JULIO 08 DE 2026			
Versión	1	Fecha:	08/07/2026
Versión		Fecha:	
Versión		Fecha:	
Elaboró: YAMEL SIERRA CASTRO R.L. CONSORCIO YACO MZS 2026 CONTRATISTA DEVIA NARCES ORJUELA DIRECTOR DE OBRA CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ RESIDENTE DE OBRA			
Revisó: JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS R.L. CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA INTERVENTOR			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO

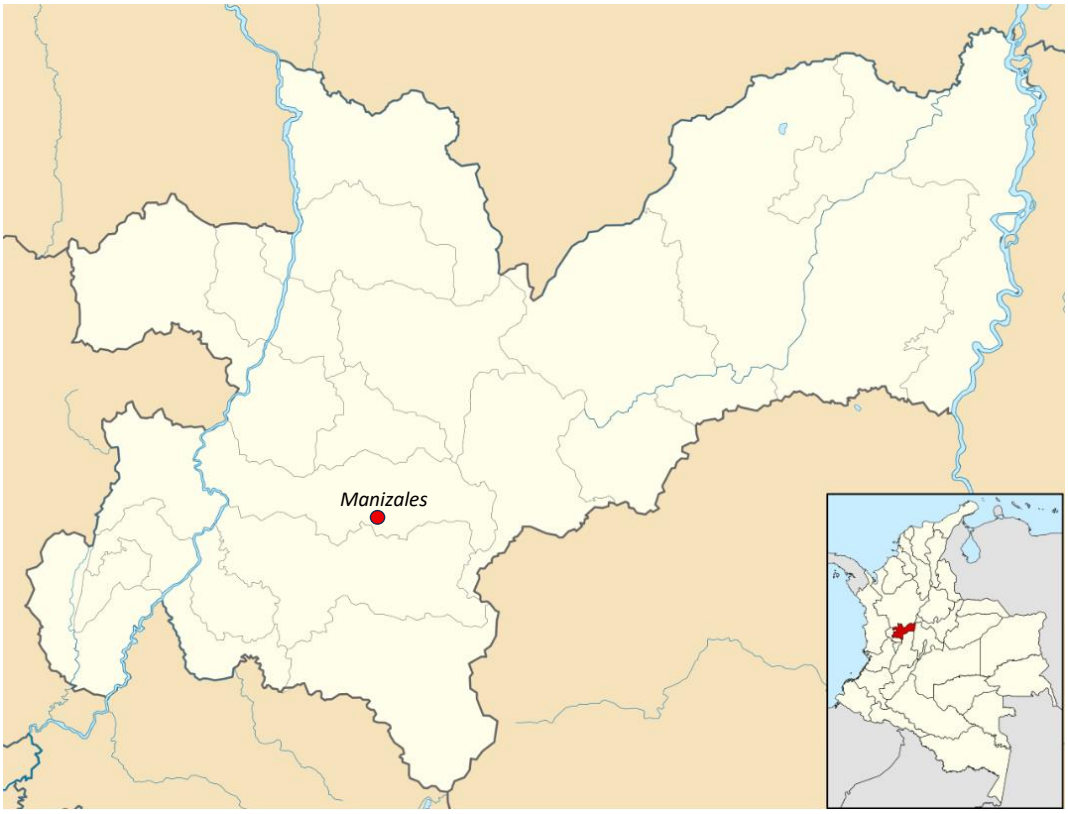

FUENTE:
https://es.wikipedia.org/wiki/Manizales#/media/Archivo:Colombia_Caldas_location_map_(+locator_map).svg

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán dentro del perímetro urbano del municipio de Manizales, específicamente en sectores pertenecientes a la comuna Atardeceres.

1.2 COMUNA ATARDECERES

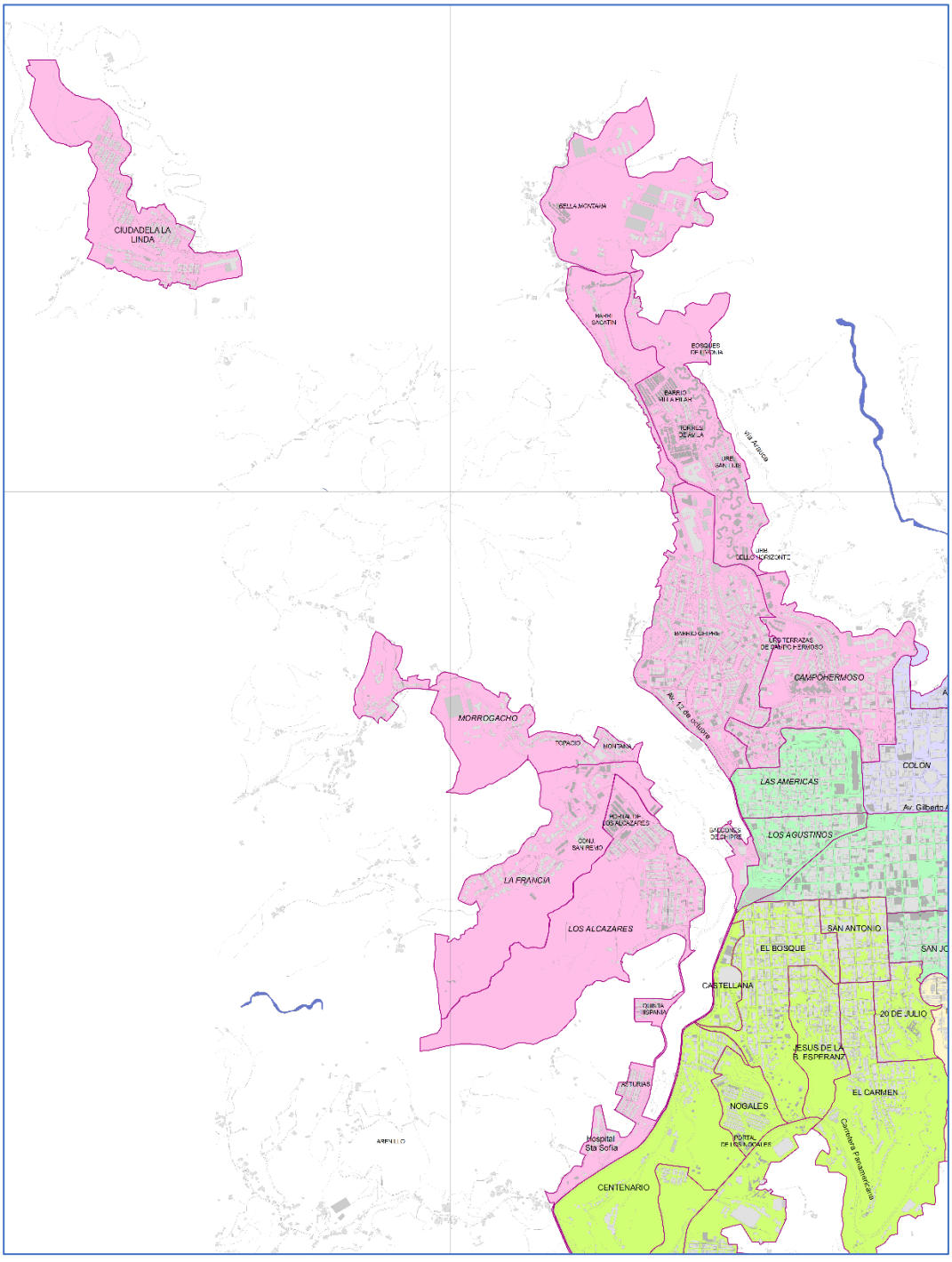

Esta comuna corresponde a un sector urbano consolidado donde existe interacción permanente entre tránsito vehicular, circulación peatonal, actividades comerciales, residenciales e institucionales.

Las zonas objeto de intervención corresponden a vías urbanas localizadas en la comuna Atardeceres del municipio de Manizales, la cual presenta condiciones propias de sectores consolidados con presencia de tránsito vehicular particular, transporte público colectivo, circulación peatonal, actividad comercial, institucional y residencial.

Los corredores donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento y rehabilitación presentan diferentes características geométricas y operacionales, incluyendo vías locales, vías colectoras y sectores con conexión hacia corredores principales de movilidad de la ciudad. Por esta razón, las medidas de manejo de tránsito serán ajustadas de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de obra.

Las intervenciones contempladas corresponden principalmente a reparaciones puntuales de pavimento, adecuación de andenes, mantenimiento de elementos peatonales y actividades complementarias, las cuales se desarrollarán procurando mantener la movilidad existente mediante cierres parciales, delimitación de áreas de trabajo y control temporal de los flujos vehiculares y peatonales.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Manizales, adelanto la Licitación Pública No. LP-011-2026, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

El proyecto tiene como finalidad realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en sectores priorizados de la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, mediante actividades encaminadas a recuperar las condiciones funcionales y estructurales de vías y zonas peatonales.

Las intervenciones buscan mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la red vial urbana y al mejoramiento del espacio público.

Dentro de las actividades principales contempladas se encuentran labores asociadas a:

- ✓ Obras preliminares.
- ✓ Demoliciones y retiros.
- ✓ Excavaciones.
- ✓ Conformación de estructuras de pavimento.
- ✓ Construcción y reparación de pavimentos rígidos y/o flexibles.
- ✓ Construcción y adecuación de andenes y elementos peatonales.
- ✓ Instalación de elementos complementarios.

- ✓ Actividades de señalización y manejo temporal del tránsito requeridas para la ejecución segura de las obras.

Debido a la naturaleza de las intervenciones, las actividades podrán desarrollarse mediante frentes de trabajo puntuales, implementando cierres parciales, canalizaciones o controles temporales según las condiciones específicas de cada sitio.

1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS

- Excavadora sobre orugas o llantas
- Motoniveladora.
- Mini cargador tipo Bob-Cat
- Vibrador de concreto
- Compresor
- Cortadora
- Rana
- Canguro
- Compactador de granulares
- Compactador doble cilindro y compactador de llantas
- Equipo menor (soldador, pulidora, taladro, etc.)
- Retrocargador
- Martillo demoledor neumático o hidráulico.
- Vehículos tipo MIXER
- Mezcladora de concreto.
- Volquetas, camiones de carga y camionetas.

Durante el período comprendido entre el 22 de junio y el 8 de julio de 2026, las actividades del contrato estuvieron orientadas principalmente al alistamiento técnico, administrativo, financiero y operativo requerido para dar inicio a la ejecución física de las obras.

En este período se adelantaron las gestiones necesarias para la conformación del equipo profesional y operativo, la adquisición y disponibilidad de maquinaria y equipos, la elaboración y aprobación de documentos contractuales, la gestión del anticipo, la identificación de los primeros puntos de intervención y la coordinación permanente con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.

Las actividades ejecutadas permitieron dejar las condiciones necesarias para iniciar la ejecución de las intervenciones contempladas dentro del objeto contractual.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Objeto	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE
No. Contrato	2605220837
Contratista	CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT.	902.068.027-3
Representante legal	YAMEL SIERRA CASTRO
Plazo	4.5 MESES
Fecha de inicio	22 DE JUNIO DE 2026
Fecha terminación	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	
Costo directo obras	$ 1.286.752.425,36
Administración obra 31,05 %	$ 399.542.429,11
Utilidad 6,00 %	$ 77.205.145,52
Valor total inversión incluido A.U.	$ 1.763.500.000,00

2.2 PUNTOS A INTERVENIR:

Conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Infraestructura, los frentes de trabajo son definidos progresivamente de acuerdo con las necesidades priorizadas del municipio y comunicados oficialmente al contratista.

Durante el presente período se adelantó la revisión técnica de los primeros sectores asignados, verificando condiciones geométricas, estado del pavimento, necesidades de intervención y condiciones para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito.

Los puntos específicos de intervención se relacionan a continuación y se intervendrá en el orden que establezca la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con sus prioridades:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	Reparación de PAVIMENTO
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	Reconstrucción de andén en ambos lados, uno de ellos por el lado del Colegio Marco Fidel Suarez y uno puntal al otro costado
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO (3 sitios puntuales)
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Instalación de tramo barandas sobre el andén principal
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Realizar mantenimiento a las barandas existentes, ubicadas al interior de las células (Por ejemplo existente un tramo faltante entre la célula 10 y 11, pintura, algunas con tramos sueltos, etc)
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras

14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	Reparación de escaleras
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación puntal de andén entre la Avenida y Urgencias de la Clínica Villa Pilar, en el costado de la clínca. (2 sitios puntuales)
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar, y despeje de anden frente a Urgencias.
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de anden
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	Construcción de andén
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5N Calle 17 AO - Lateral Cancha
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Calle 17 O Carrera 5N - Frente a la Cancha
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5AN Calle 17O
24	LA LINDA	La Linda	Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía piedra azul que conecta la vía principal de la Linda frente al Parque
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	Realizar reposición de baranda
26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	Reposición de andén por el costado del lavadero
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	Consrucción PAVIMENTO en tramo faltante
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	Reparación de PAVIMENTO

32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	Construcción de andén y adecuación de zona verde cuando se construya el mismo
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	Reparación de PAVIMENTO
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	Pavimentación de media calzada faltante
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	Construcción de andén
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	Solicitan recortar pelos en acero en andén
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	Reparación de PAVIMENTO
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	Construcción de andén
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación de PAVIMENTO de las lozas afectadas desde la vía del Bajo Topacio hasta vía La Aurora
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación puntual de PAVIMENTO (antes cámara de teléfono) Entrada El Refugio Carrera 13
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	Reparación puntual de PAVIMENTO –
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	Construcción de tramo de escaleras con barandas, en la parte final del pasaje

FUENTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2.3 PUNTOS INTERVENIDOS:

Durante el período objeto del presente informe se realizaron principalmente actividades de reconocimiento, localización, replanteo, inspección técnica de los sectores priorizados, coordinación institucional y preparación logística para el inicio de las actividades constructivas.

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION ALCALDIA	VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Mant. barandas existentes, ubicadas al interior de las células 10 y 11.	$ 5.224.981	$ 1.309.592
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado	$ 5.224.981	$ 1.309.592
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén	$ 13.922.201	$ 3.443.136
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas	$ 6.216.394	$ 4.431.823
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras	$ 4.285.872	$ 1.447.882
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén	$ 17.945.729	$ 5.207.840

2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA JULIO 8 DE 2026

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. EJEC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	PRELIMINARES				
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	182,30	$ 19.842,00	3.617.197,00
6	TRANSPORTE POR DÍA LABORADO VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DE ESTACAS O SIMILAR. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	DIA	4,00	$ 288.527,00	1.154.108,00
8	AVISOS DE SEÑALIZACION TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PMT	UND	8,00	$ 325.152,00	2.601.216,00
SUBTOTAL					**7.372.521,00**
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
11	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	13,68	$ 61.341,00	838.869,00
15	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	34,68	$ 56.442,00	1.957.466,00
SUBTOTAL					**2.796.335,00**
	CARPINTERIA METALICA				
23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	10,80	$ 242.517,00	2.619.184,00
SUBTOTAL					**2.619.184,00**
	VIAS				
35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	9,85	$ 160.145,00	1.576.708,00
SUBTOTAL					**1.576.708,00**

	DEMOLICIONES				
69	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	13,00	$ 159.384,00	2.072.343,00
SUBTOTAL					**2.072.343,00**
	JORNALES				
73	REGULADOR DE TRANSITO	DIA	4,00	$ 178.194,00	712.776,00
SUBTOTAL					**712.776,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU)	**17.149.867,00**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.763.500.000,0**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO	**0,97 %**

SUBTOTAL	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 52.012.919	$ 46.494.727	$ 49.979.501	$ 88.400.523	$ 93.228.306
ACUMULADO	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 66.539.340	$ 113.034.068	**$ 163.013.569**	$ 251.414.092	$ 344.642.398
	0,0%	**0,0%**	**0,82%**	**3,8%**	**6,4%**	**9,2%**	**14,3%**	**19,5%**
	22/06/2026	29/06/2026	6/07/2026	13/07/2026	20/07/2026	27/07/2026	3/08/2026	10/08/2026
	28/06/2026	5/07/2026	12/07/2026	19/07/2026	26/07/2026	2/08/2026	9/08/2026	16/08/2026
PLAZO EJECUCION 4.5 MESES	135	DIAS						
$ 1.763.500.000			$ 14.526.421	7		ACUMULADO EJECUTADO PROGRAMADO		
VR. CONTRATO			$ 8.300.812	4		$ 8.300.812		
			8/07/2026	135		0,47%		
TIEMPO EJECUTADO		11,85%	16,00	DIAS				

2.5 CONTROL FINANCIERO

2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.763.500.000,0	
VALOR ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.763.500.000,0
SUMAS IGUALES	$ 1.763.500.000,0	$ 1.763.500.000,0

2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO (20%)	$ 352.700.000,00	
AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES		$ -
SALDO POR AMORTIZAR		$ 352.700.000,00
SUMAS IGUALES	$ 352.700.000,00	$ 352.700.000,00

3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO

3.1 Gestión documental acta de inicio.

Como parte de las actividades desarrolladas durante la etapa inicial del contrato, el Consorcio YACO MZS 2026 adelantó la gestión administrativa requerida para la suscripción del Acta de Inicio, dando respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría mediante la remisión de la documentación técnica, administrativa y contractual exigida para el inicio de la ejecución.

En desarrollo de esta gestión se radicó el oficio **CYM-2026-003 de fecha 25 de junio de 2026**, mediante el cual se entregó la información correspondiente al equipo profesional mínimo ofrecido, incluyendo las hojas de vida y soportes del Director de Obra, Residente de Obra, Maestro de Obra, Profesional Social, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo e Ingeniera Ambiental. Asimismo, se remitió la relación del equipo mínimo obligatorio, el programa de obra, el flujo de inversiones, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Gestión Social, el Plan de Calidad, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, la información del laboratorio de control de calidad, los análisis de precios unitarios, los balances de obra iniciales, así como copia del contrato y de las pólizas correspondientes.

La entrega oportuna de esta documentación permitió acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de la ejecución contractual y avanzar en el proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

3.2 Conformación del equipo de trabajo.

No.	NOMBRE	No. CEDULA	VINCULACION	CARGO	FECHA INGRESO
1	DEVIA NARSES ORJUELA	14.224.584	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	DIRECTOR DE OBRA	18/06/2026
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	DEPENDIENTE CATING SAS	INGENIERO RESIDENTE	30/06/2026
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	DEPENDIENTE WITOTO SAS	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026
4	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	PROFESIONAL SST	7/07/2026
5	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	PROFESIONAL SOCIAL	30/06/2026
6	LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ	1.110.558.523	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	ING. AMBIENTAL	18/06/2026

3.3 Ajuste de la Programación de Obra y del Flujo de Caja

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Octava – Plazo del Contrato No. 2605220837, la cual dispone que medio (0,5) mes del plazo contractual se destinará a la planificación de las actividades a cargo del contratista en los diferentes puntos asignados en la Comuna Atardeceres, se realizó la actualización de la programación de obra y del flujo de caja.

Dicho ajuste incorpora las actividades de planificación, alistamiento técnico, administrativo, financiero, logístico y operativo desarrolladas durante los primeros quince (15) días de ejecución contractual, garantizando la correspondencia entre la programación, el flujo de inversiones y el avance real del proyecto.

En consecuencia, la programación actualizada refleja el inicio de las actividades constructivas una vez culminada la etapa de planificación prevista contractualmente, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución ni de las obligaciones contractuales, constituyéndose únicamente en una actualización de los instrumentos de seguimiento y control del contrato.

3.4 Aprobación del PMT.

No.	PMT Radicado No.	PMT Aprobado No.	BARRIO	DIRECCIÓN
9	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Células Villa Pilar
10	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado
11	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2
12	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas
13	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3
15	**N.A.**	**-**	VILLA PILAR	Células 17 y 18
6	**23056**	**S-AUT-SM-UGTM-2026-2019**	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5
7	**23056**	**S-AUT-SM-UGTM-2026-2019**	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4
8	**23056**	**S-AUT-SM-UGTM-2026-2019**	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13

16	**PENDIENTE**	-	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar CARRERA 3C ENTRE CALLES 9A Y AV. JOSÉ RESTREPO
17	**PENDIENTE**	-	VILLA PILAR	CALLE 9A CON CARRERA 3 - Sector Urgencias Clínica Villa Pilar
18	**PENDIENTE**	-	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86
19	**PENDIENTE**	-	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C
42	**N.A.**	-	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos
28	**PENDIENTE**	-	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero
29	**PENDIENTE**	-	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5
30	**PENDIENTE**	-	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41
31	**PENDIENTE**	-	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24
1	**PENDIENTE**	-	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección
5	**PENDIENTE**	-	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40
24	**PENDIENTE**	-	LA LINDA	La Linda
25	**PENDIENTE**	-	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07
32	**PENDIENTE**	-	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18
33	**PENDIENTE**	-	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4
35	**PENDIENTE**	-	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70
3	**PENDIENTE**	-	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43
4	**PENDIENTE**	-	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B
20	**PENDIENTE**	-	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11
21	**PENDIENTE**	-	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta
22	**PENDIENTE**	-	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta
23	**PENDIENTE**	-	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta

26	**PENDIENTE**	-	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B
27	**PENDIENTE**	-	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22
34	**PENDIENTE**	-	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal
37	**PENDIENTE**	-	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118
39	**PENDIENTE**	-	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13
40	**PENDIENTE**	-	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13
41	**PENDIENTE**	-	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14

3.5 Presentación de diseños de mezcla.

Durante el período objeto del presente informe, el Contratista adelantó la gestión técnica requerida para el inicio de las actividades constructivas, presentando a la Interventoría los diseños de mezcla para los concretos a emplear en el proyecto, así como la documentación correspondiente a la fuente de materiales de afirmado propuesta para la ejecución del contrato.

La información presentada incluye las dosificaciones de mezcla, identificación de la cantera, certificados del proveedor, fichas técnicas y demás soportes requeridos por las especificaciones técnicas del contrato.

Al cierre del presente período dichos documentos se encontraban radicados ante la Interventoría para su revisión y aprobación, previo al inicio de las actividades que requieren su utilización.

3.6 Presentación de la cantera y material de afirmado.

Gestión de materiales

Durante el período informado se identificó la fuente de suministro del material de afirmado previsto para la ejecución del contrato y se remitió a la Interventoría la ficha técnica del material, con el fin de dar a conocer sus características generales.

3.7 Trámite de constitución de la fiducia y legalización del anticipo.

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato para el desembolso del anticipo, durante el período objeto del presente informe el Consorcio adelantarán las gestiones administrativas iniciales orientadas a la constitución del patrimonio autónomo (fiducia) y a la integración de la documentación requerida para el trámite correspondiente.

En esta etapa se inició la recopilación y preparación de los documentos exigidos para la legalización del anticipo, entre ellos el contrato de fiducia, certificado de la entidad fiduciaria, certificación bancaria del contratista, Registro Único Tributario (RUT) de los integrantes del Consorcio, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Plan de Inversión del Anticipo, cuenta de cobro y Acta Parcial No. 0, así como los demás documentos requeridos por la entidad contratante para el trámite del desembolso.

Al cierre del presente período, el trámite se encontraba en proceso de consolidación documental y cumplimiento de los requisitos administrativos, de conformidad con el procedimiento establecido para la legalización y posterior desembolso del anticipo contractual.

4. PERSONAL ACTIVO A JULIO 8 DE 2026

No.	NOMBRE	No. CEDULA	VINCULACION	CARGO	FECHA INGRESO
1	DEVIA NARSES ORJUELA	14.224.584	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	DIRECTOR DE OBRA	18/06/2026
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	DEPENDIENTE CATING SAS	INGENIERO RESIDENTE	30/06/2026
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	DEPENDIENTE WITOTO SAS	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026
4	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	PROFESIONAL SST	7/07/2026
5	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	PROFESIONAL SOCIAL	30/06/2026

6	LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ	1.110.558.523	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	ING. AMBIENTAL	18/06/2026
7	HERNANDO CORTES RAMIREZ	4.470.003	DEPENDIENTE WITOTO SAS	CONDUCTOR	6/07/2026
8	NANCY TATIANA LONDOÑO MORALES	1.002.878.946	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	AUXILIAR DE TRANSITO	6/07/2026
9	YOVAN ANDRES GARCIA BERMUDEZ	75.060.289	DEPENDIENTE WITOTO SAS	OPERARIO DE MAQUINA Y OFICIAL	6/07/2026
10	JORGE HERNAN TANGARIFE LOPEZ	75.076.441	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	OFICIAL	6/07/2026
11	ALEXANDER FRANCO VALENCIA	94.413.892	DEPENDIENTE WITOTO SAS	AYUDANTE	6/07/2026
12	HECTOR JAIME BEDOYA MACHADO	18.532.176	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	AYUDANTE	6/07/2026
13	MIGUEL ANGEL TANGARIFE SANCHEZ	1.192.801.757	DEPENDIENTE CONSORCIO YACO	AYUDANTE	6/07/2026

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Planeación Municipal. *Ortofotomapa LIDAR – Sistema de Información Geográfica (SIG) Manizales*. Disponible en: https://sigmzl.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/

- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Infraestructura. Anexo Técnico LP-011-2026.

ANEXOS

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO
B. FLUJO DE CAJA
C. PROGRAMACIÓN DE OBRA
D. COPIA BITÁCORA JUNIO 22 A JULIO 8 DE 2026
E. COPIA CORRESPONDENCIA HASTA JULIO 8 DE 2026
F. ESTADO DEL TIEMPO HASTA JULIO 8 DE 2026
G. GESTIÓN PMT
H. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES
I. DISEÑO DE MEZCLAS MIXTO CON TRITURADO 3.000 psi
J. ENSAYO DE COMPACTACION AFIRMADO

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INICIO PASAMANOS EN TALLER

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES





AVANCES

INICIO PASAMANOS EN TALLER

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 12: Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 13: Célula 15 Núcleo 3 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

SEÑALIZACIÓN CON CINTA Y DEMOLICIÓN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 01: A JULIO 8 DE 2026

PUNTO No. 15: Células 17 y 18 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE Y DEMOLICIÓN

ANEXO B: FLUJO DE CAJA

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES

CONTRATO No. 2605220837

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PTO.	DIRECCION	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34
N.A.	Planificación actividades. Revisión y aprobación documental	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	Células Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 1.741.660	$ 1.741.660	$ 1.741.660	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 0	$ 0	$ 1.632.807	$ 1.632.807	$ 1.632.807	$ 326.561	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	$ 0	$ 0	$ 3.867.278	$ 3.867.278	$ 3.867.278	$ 2.320.367	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	$ 0	$ 0	$ 1.726.776	$ 1.726.776	$ 1.726.776	$ 1.036.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	Célula 15 Núcleo 3	$ 0	$ 0	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	Células 17 y 18	$ 0	$ 0	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	Calle 12 Carrera 5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 0	$ 0
7	Calle 12 Carrera 4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 237.016	$ 0
8	Calle 12 No. 2B-13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 0	$ 0	$ 0
16	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.560.340	$ 512.068	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.404.293	$ 680.859	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	Calle 9A Frente No. 1F-86	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.866.213	$ 1.119.728	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	Calle 9B Carrera 1C	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.994.001	$ 7.994.001	$ 0	$ 0	$ 0
42	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.088.955	$ 1.853.373	$ 0	$ 0	$ 0
28	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.965.270	$ 9.965.270	$ 0	$ 0
29	Carrera 24 calle 5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.171.019	$ 8.171.019	$ 0	$ 0
30	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.184.713	$ 6.184.713	$ 0
31	Calle 3B Carrera 24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.829.572	$ 11.382.620	$ 11.382.620	$ 4.553.048
1	Calle 12 Carrera 8 Intersección	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.211.519	$ 12.019.199	$ 12.019.199	$ 4.807.680
5	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.042.137	$ 21.042.137	$ 21.042.137
24	La Linda	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 0
25	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.999.037	$ 4.999.037	$ 0
32	Calle 3 Carrera 18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.901.412	$ 6.901.412	$ 6.901.412	$ 0
33	Carrera 18 entre calles 3 y 4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.991.983	$ 27.489.979
35	Carrera 13 No. 4A-70	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.780.527	$ 32.780.527
4	Carrera 11 Calle 12B	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.273.360	$ 25.683.400
20	Calle 9A No. 1-11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.194.351	$ 15.971.753
22	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	Carrera 33 Sector 4B-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	Calle 4 Sector 11-118	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	POR PROYECTAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 52.012.919	$ 46.494.727	$ 49.979.501	$ 88.400.523	$ 93.228.306	$ 140.825.059	$ 132.328.521
	ACUMULADO	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 66.539.340	$ 113.034.068	**$ 163.013.569**	$ 251.414.092	$ 344.642.398	$ 485.467.457	$ 617.795.979
		0,0%	**0,0%**	**0,82%**	**3,8%**	**6,4%**	**9,2%**	**14,3%**	**19,5%**	**27,5%**	**35,0%**
		22/06/2026	29/06/2026	6/07/2026	13/07/2026	20/07/2026	27/07/2026	3/08/2026	10/08/2026	17/08/2026	24/08/2026
		28/06/2026	5/07/2026	12/07/2026	19/07/2026	26/07/2026	2/08/2026	9/08/2026	16/08/2026	23/08/2026	30/08/2026

PLAZO EJECUCION 4.5 MESES **135 DIAS**

$ 1.763.500.000	$ 14.526.421	7
VR. CONTRATO	$ 8.300.812	4
	8/07/2026	135

ACUMULADO EJECUTADO PROGRAMADO

$ 8.300.812

0,47%

TIEMPO EJECUTADO **11,85%** **16,00 DIAS**

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Semana 35	Semana 36	Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.224.981
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.224.981
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.922.201
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.216.394
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.285.872
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.945.729
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.795.571
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.162.413
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.645.832
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.072.408
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.085.152
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.985.941
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.988.002
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.942.328
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.930.540
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.342.038
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.369.427
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.147.860
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.057.597
$ 21.042.137	$ 21.042.137	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.210.683
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.456.117
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.998.074
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.704.235
$ 27.489.979	$ 5.497.996	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.469.936
$ 0	$ 2.250.698	$ 5.626.746	$ 1.125.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.002.793
$ 32.780.527	$ 32.780.527	$ 13.112.211	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.234.317
$ 25.683.400	$ 25.683.400	$ 25.683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.006.959
$ 0	$ 2.470.229	$ 6.175.574	$ 1.235.115	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.880.918
$ 15.971.753	$ 15.971.753	$ 15.971.753	$ 3.194.351	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.275.711
$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 14.000.259	$ 0	$ 0	$ 107.335.319
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.872.897	$ 12.182.244	$ 12.182.244	$ 12.182.244	$ 7.309.346	$ 0	$ 48.728.974
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.007.281	$ 15.036.405	$ 15.036.405	$ 15.036.405	$ 12.029.124	$ 0	$ 60.145.618
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.652.345	$ 8.261.725	$ 8.261.725	$ 1.652.345	$ 0	$ 19.828.140
$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.788.786	$ 37.235.982	$ 37.235.982	$ 37.235.982	$ 29.788.786	$ 0	$ 0	$ 171.285.519
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.777.074	$ 13.885.372	$ 13.885.372	$ 13.885.372	$ 5.554.149	$ 0	$ 49.987.339
$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.161.559	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 0	$ 0	$ 123.905.286
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.172.182	$ 30.430.454	$ 18.258.273	$ 60.860.908
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.519.775	$ 22.598.877	$ 9.039.551	$ 36.158.204
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.223.958	$ 55.559.895	$ 55.559.895	$ 33.335.937	$ 166.679.684
$ 122.967.794	$ 105.696.739	$ 66.569.682	$ 74.838.924	$ 98.162.932	$ 130.262.044	$ 159.095.382	$ 192.342.574	$ 135.134.190	$ 60.633.760	$ 1.763.500.000
$ 740.763.773	$ 846.460.511	$ 913.030.193	$ 987.869.118	$ 1.086.032.050	$ 1.216.294.094	$ 1.375.389.476	$ 1.567.732.050	$ 1.702.866.240	$ 1.763.500.000	
42,0%	**48,0%**	**51,8%**	**56,0%**	**61,6%**	**69,0%**	**78,0%**	**88,9%**	**96,6%**	**100,0%**	
31/08/2026	7/09/2026	14/09/2026	21/09/2026	28/09/2026	5/10/2026	12/10/2026	19/10/2026	26/10/2026	2/11/2026	
6/09/2026	13/09/2026	20/09/2026	27/09/2026	4/10/2026	11/10/2026	18/10/2026	25/10/2026	1/11/2026	4/11/2026	

ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES - CONTRATO No. 2605220837

Id	Modo de tarea	PTO.	BARRIO	DIRECCIÓN	VR. PROYECTADO	Duración
1				**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES**	**$ 1.763.500.000,...**	**88 días**
2		N/A	NA	Planificación actividades. Revisión y aprobación documental	$ 0,00	
3		9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	$ 5.224.981,40	15 días
4		10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 5.224.981,40	16 días
5		11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	$ 13.922.200,64	18 días
6		12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	$ 6.216.393,83	18 días
7		13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	$ 4.285.871,80	20 días
8		15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	$ 17.945.729,28	20 días
9		6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	$ 7.795.570,74	25 días
10		7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	$ 6.162.413,00	26 días
11		8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	$ 107.645.831,67	20 días
12		16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 3.072.407,84	6 días
13		17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 4.085.151,50	6 días
14		18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	$ 2.985.940,95	8 días
15		19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	$ 15.988.001,78	10 días
16		42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	$ 4.942.327,94	8 días
17		28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 19.930.540,42	10 días
18		29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	$ 16.342.037,60	10 días
19		30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	$ 12.369.426,70	10 días
20		31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	$ 34.147.860,33	15 días
21		1	CAMPOHERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	$ 36.057.597,24	15 días
22		5	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 105.210.682,72	25 días
23		24	LA LINDA	La Linda	$ 29.456.117,18	15 días
24		25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	$ 9.998.074,40	10 días
25		32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	$ 20.704.234,56	15 días
26		33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	$ 82.469.935,53	15 días
27		35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	$ 9.002.793,26	8 días
28		3	CAMPOHERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 144.234.316,66	22 días
29		4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	$ 113.006.958,55	22 días
30		20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	$ 9.880.917,78	8 días
31		21	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 70.275.711,17	22 días
32		22	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 107.335.319,26	23 días
33		23	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 48.728.974,25	20 días
34		26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	$ 60.145.618,39	20 días
35		27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	$ 19.828.140,19	12 días
36		34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	$ 171.285.518,97	23 días
37		37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	$ 49.987.338,69	18 días
38		39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 123.905.286,18	23 días
39		40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 60.860.908,41	10 días
40		41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	$ 36.158.203,84	8 días
41			POR DEFINIR	POR PROYECTAR	$ 166.679.683,95	15 días

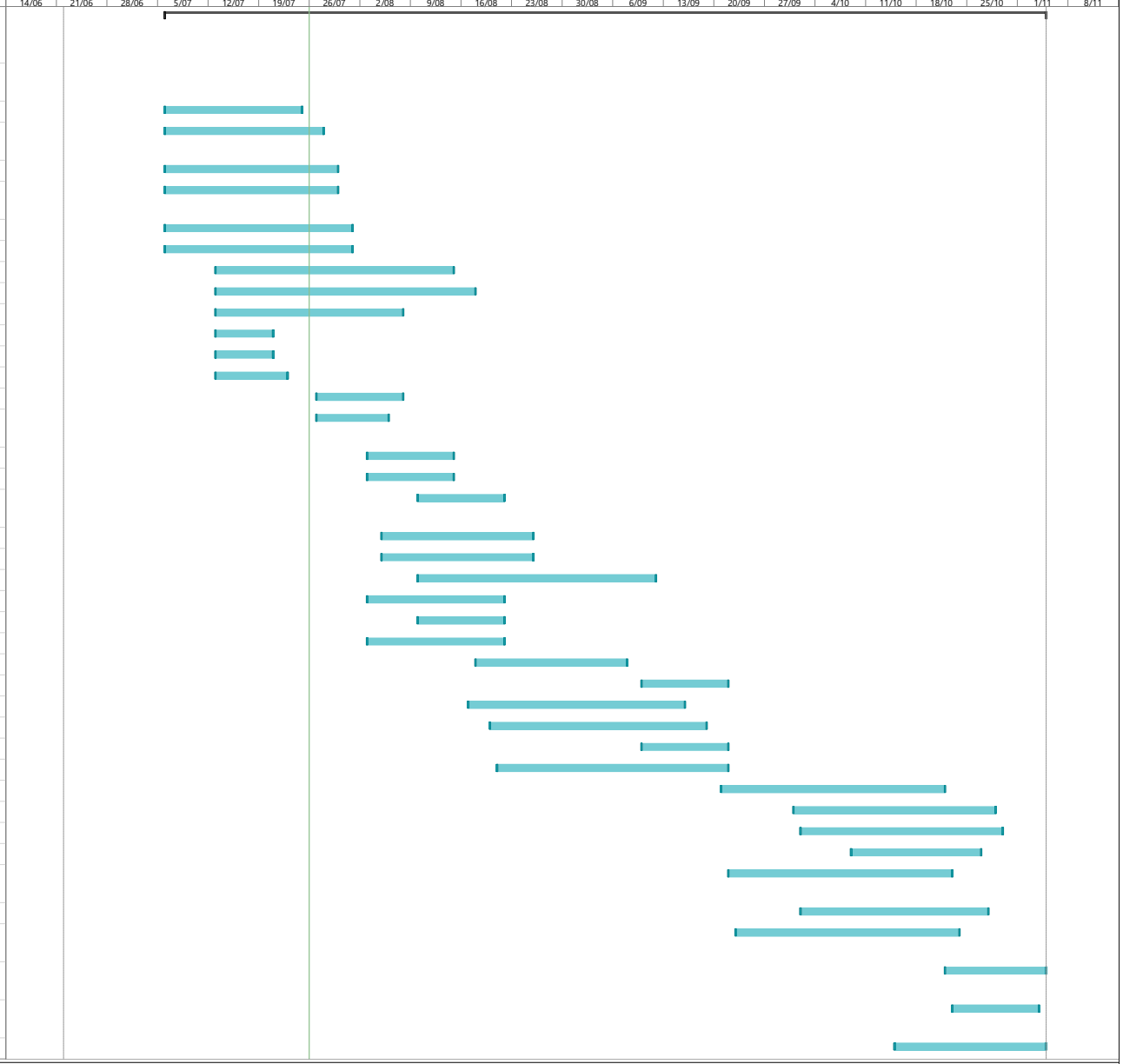

ANEXO D: COPIA BITÁCORA JUNIO 22 A JULIO 8 DE 2026

LP-011-2026.

Mantenimiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana, mediante la Reparación y Construcción de Pavimentos y Peatonales, en la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales.

Contrato No. 2605220837.

Consorcio Yaco Mzs. 2026.
CONTRATISTA.

Consorcio S&J Interventoria.
INTERVENTOR.

Junio 22 a Noviembre 4 de 2026.

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Viernes, junio 19 de 2026.

Se hace recorrido con técnico de redes de la empresa Aguas de Manizales, sr. Alberto Serna, por parte del municipio de Manizales el sr. Jhon Jairo Penagos como apoyo a la supervisión, el ing. Julián Andrés Giraldo - Director de Interventoría y Carlos Tangarife Residente de obra en representación del contratista. Se visitan los puntos 34, 37, 39, 40, 41, 26 y 27 de los 42 puntos a intervenir de la matriz entregada por la secretaría de INFRAESTRUCTURA. Se levanta acta correspondiente. En general el sr. Alberto Serna hace una descripción del estado y ubicación de los redes existentes de acuerdo con la información del SIG de Aguas de Manizales. Al respecto el contratista eleva una solicitud formal para que mediante la unidad de diagnóstico se precise el estado real de los redes existentes.

DIRECTOR INTERV.

CARLOS TANGARIFE.
Residente Obra.

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Jueves, 2 de julio de 2026.
Se continua con recorrido con el técnico de redes de la empresa Aguas de Manizales, en los puntos 21, 22, y 23 (Vía hacia sector la Quinta) y el punto 24 (ingreso vía a Piedra azul). En el SIG no se tienen registros de la red de alcantarillado existente, por lo tanto se solicita Unidad de Diagnóstico para establecer el estado de la red y su ubicación. Se levanta acta en el sitio, existe por parte de Aguas de Manizales el Sr. Jorge Gutierrez, Jhan Jaiso Renagos (Apoyo a la Supervisión), Ing. Marco Alejandro (Residente de Interventoría) y Carlos Longuista (Resid. Contratista).

Marco D M Ravagli

Director Ejecutivo

Lunes, 6 de julio de 2026.
Personal en obra: 1 conductor camioneta y volqueta, 2 oficiales, 3 ayudantes, 1. Prof. Social, 1 Maestro obra, 1. Ing. Residente. Tiempo seco.
Se inician trabajos de localización en los puntos. 11, 12, 13 y 15, se adelantan cerramientos con malla.

La profesional social inicia socialización de los puntos mencionados con la comunidad.
Se hace recorrido de obra con el ingeniero Julián A. Giraldo - Director de Interventoría, el Ing. Marco Alejandro. - Resid. Interv. En obra hace presencia y seguimiento la profesional ambiental y SST. de la Interventoría.

Marco D M Ravagli

Martes, 7 de julio de 2026.
Personal en obra: Profesional SST (Contratista), 1 Conductor, 2 Oficiales, 1 Operario de Maquina, 3 Ayudantes, 1 Maestro de Obra, 1 Residente Obra.
Se inicia demoliciones en los puntos 12 y 15, se termina localización del punto 11 en donde también se hace cerramiento con malla.
Tiempo Seco. - Día soleado

Marco D M Ravagli

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

Miercoles, 8 de julio de 2026.
Personal en obra: Profesional SST, Social, Ambiental, Maestro, Director de Obra, Residente, Conductor, operario de maquina, 2 Oficiales, 3 ayudantes.
Se inicia con retiro de escombros en los puntos 12 y 15.
Se inician demoliciones en los puntos 11 y 13.
Se inicia construcción barandas puntos 9 y 10.
Asistimos al primer comite de obra, en donde se contó con la presencia de todos los profesionales del contratista y de la interventoría.
Relación equipos en obra: 1 Volqueta, 1 retro excavadora, 1 camioneta, 1 Vibrocompactador.
Tiempo Seco, día soleado.

Marco J M Rosgli

INDUCONTABLES

Powered by CamScanner

ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA HASTA JULIO 8 DE 2026

DESCRIPCIÓN OFICIO	FECHA
Solicitud Certificado del Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillados.	9/06/2026
Informe visita técnica realizada el día viernes 19 de junio de 2026 – Revisión de interferencias con redes de alcantarillado existentes	22/06/2026
CYM-2026 - 003 2026 OFICO REMISION DOCUMENTOS	25/06/2026
CYM-2026 - 004 2026 - Respuesta y subsanación a observaciones sobre documentación preliminar para acta de inicio.	30/06/2026
CYM-2026 - 005 2026 - REPORTE AFILIACIONES	1/07/2026
CYM-2026 - 006 2026 - PLAN DE GESTION SOCIAL	3/07/2026
CYM-2026 - 007 2026 - PROFESIONAL SST	6/07/2026
CYM-2026 - 008 2026 - SOLICITUD ANTICIPO	8/07/2026

Ibagué, 09 de junio de 2026

Señores
Secretaria de Infraestructura
Manizales – Caldas

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 2605220837.

Asunto: Solicitud Certificado del Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillados.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a esa entidad la expedición de una certificación en la que conste el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado ubicadas dentro de las áreas objeto de intervención del Contrato de Obra Pública No. 2605220837, indicando si dichas infraestructuras se encuentran operando adecuadamente y cumplen con las condiciones técnicas y normativas vigentes para su funcionamiento.

La presente solicitud se formula con el propósito de verificar que las obras proyectadas de pavimento en concreto hidráulico, andenes y cunetas no se vean afectadas por fallas, deterioros, deficiencias estructurales o intervenciones posteriores derivadas del estado de las redes subterráneas existentes, situaciones que podrían comprometer la estabilidad, funcionalidad y vida útil de las obras a ejecutar.

De igual manera, dicha información constituye un insumo fundamental para la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades contractuales, permitiendo identificar oportunamente posibles riesgos técnicos asociados a la infraestructura de servicios públicos existente y adoptar las medidas preventivas correspondientes. Lo anterior, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, evitando eventuales afectaciones a las obras ejecutadas y posibles observaciones por parte de los organismos de control derivadas de situaciones atribuibles a condiciones preexistentes no identificadas oportunamente.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

Yamel Sierra Castro
R.L Consorcio YACO MZS 2026

Gmail

YAMEL SIERRA CASTRO <ing.yamelsierrac@gmail.com>

Contrato No. 2605220837 - Solicitud Estado de Redes de Alcantarillado y Acueducto

YAMEL SIERRA CASTRO <ing.yamelsierrac@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 16:37
Para: Claudia.cardona@manizales.gov.co, William.perez@manizales.gov.co

2. Solicitud Certificacion Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillado.pdf
92K

Manizales, Junio 19 de 2026

Señor
YAMIEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
Municipio de Manizales

Asunto: Respuesta a la solicitud de Certificado del Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillado - Contrato de Obra Pública No. 2605220837.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita a esta Secretaría la expedición de una certificación sobre el estado actual y el funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado ubicadas dentro de las áreas objeto de intervención del Contrato de Obra Pública No. 2605220837, me permito informarle lo siguiente:

Con el fin de garantizar la adecuada planeación y mitigar los riesgos técnicos que puedan comprometer la estabilidad y vida útil de las obras de pavimento, andenes y cunetas proyectadas por su Consorcio, esta entidad procedió a dar el trámite correspondiente a su requerimiento.

Al respecto, le informo que la solicitud de revisión técnica ya fue formalmente elevada ante la empresa **Aguas de Manizales S.A. E.S.P.**, entidad que, de acuerdo con sus competencias misionales, es el ente encargado y operador idóneo para realizar la inspección, evaluación y emisión del concepto técnico especializado sobre las condiciones operativas y normativas de las redes hidráulicas y de alcantarillado subterráneo en la zona.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que el día de hoy se dará inicio a las visitas de inspección técnica en campo de manera conjunta, contando con la participación activa del personal técnico del operador Aguas de Manizales S.A. E.S.P., la Interventoría, la Alcaldía de Manizales y el Contratista de Obra.

Teniendo en cuenta las dinámicas operativas de la empresa prestadora de servicios públicos, no se emitirá un informe escrito posterior; por lo tanto, todas las recomendaciones técnicas, viabilidades, observaciones y directrices especiales serán impartidas y concertadas directamente en campo durante el desarrollo de la visita. Estas disposiciones técnico-operativas deberán ser acatadas e integradas de manera inmediata por el Consorcio en la ejecución de las actividades constructivas, con el fin de salvaguardar la infraestructura hidráulica existente y cumplir con los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad de la contratación estatal.

Las conclusiones técnicas de esta jornada conjunta se consignarán en la respectiva bitácora de obra y/o acta de visita de campo, la cual servirá como soporte e insumo fundamental para el desarrollo de su gestión contractual.

Agradecemos su atención y la disposición para coordinar este acompañamiento técnico prioritario.

Atentamente,

.

Natalia Molina Garcés

NATALIA MOLINA GARCÉS
Profesional Universitaria
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Juan Pablo Pelaez Valencia.
Contratista de apoyo

Gmail

YAMEL SIERRA CASTRO <ing.yamelsierrac@gmail.com>

Respuesta Contrato No. 2605220837 - Solicitud Estado de Redes de Alcantarillado y Acueducto

Natalia Molina Garces <natalia.molina@manizales.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 8:19
Para: "ing.yamelsierrac@gmail.com" <ing.yamelsierrac@gmail.com>
Cc: Juan Pablo Pelaez Valencia <ingenierojpp@gmail.com>

Cordial saludo Ingeniero Yamel,

Adjunto envío respuesta a la solicitud del asunto

Muchas gracias.

Quedo atenta

NATALIA MOLINA GARCÉS
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Manizales



Este mensaje y sus anexos son para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió por error, por favor elimínelo y avise al remitente.

Respuesta a la solicitud de Certificado del Estado de Redes de Acueducto y Alcantarillado - Contrato de Obra Pública No. 2605220837.pdf
296K

Manizales, junio 23 de 2026

Ingeniera
NATALIA MOLINA GARCÉS
Supervisora
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

ASUNTO: Informe visita técnica realizada el día viernes 19 de junio de 2026 – Revisión de redes de alcantarillado y acueducto existentes.

REFERENCIA: Contrato de obra No. 2605220837 cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Cordial saludo,

Comedidamente, nos permitimos presentar el informe correspondiente a la visita técnica efectuada el día 19 de junio de 2026, la cual tuvo como propósito realizar la inspección y verificación en campo de las condiciones actuales de las redes de alcantarillado existentes en diversos sectores contemplados para intervención dentro del alcance contractual del contrato de la referencia.

Participantes: Alberto Serna - Técnico de redes de la empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P., Jhon Jairo Penagos, Ing. de apoyo a la Supervisión – Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, Julián Andrés Giraldo, Ing. Director de Interventoría – CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA y Carlos Arturo Tangarife López, Ingeniero en representación del CONSORCIO YACO MZS 2026 – Contratista.

Durante el recorrido se realizó la revisión de los puntos priorizados para intervención, con el propósito de identificar las condiciones actuales de las redes de alcantarillado existentes, teniendo en cuenta que algunas estructuras presentan antigüedad considerable, información histórica del SIG y/o condiciones que requieren verificación previa a la ejecución de las actividades de pavimentación.

Los sectores fueron revisados en el siguiente orden:

Punto 34: La Francia – Carrera 17 entre vía principal de La Francia y Edificio Nogal
Intervención prevista: Pavimentación de media calzada faltante.
Se identificó la necesidad de verificar la condición de la red de alcantarillado existente.
Registrada según información SIG año 1999, tubería en concreto de 8".

Punto 37: Bajo Topacio – Calle 4 Sector 11-118, acceso a Colegurre
Intervención prevista: Reparación de pavimento.
Se requiere establecer mediante diagnóstico el estado de la red de alcantarillado existente Registrada según SIG año 1994, tubería en concreto de 15".

Punto 39: Morrogacho – Vía principal Morrogacho Carrera 13
Intervención prevista: Reparación de losas de pavimento afectadas.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente localizada sobre el eje de la vía, correspondiente a colector tipo Box Coulvert.
Según información SIG 1998, sin disponibilidad de información precisa sobre profundidades.

Punto 40: Morrogacho – Entrada sector El Refugio Carrera 13
Intervención prevista: Reparación puntual de pavimento.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente localizada sobre el eje de la vía, correspondiente a colector tipo Box Coulvert.
Según información SIG 1998, sin disponibilidad de información precisa sobre profundidades.

Punto 41: Morrogacho – Carrera 14
Intervención prevista: Reparación puntual de pavimento.
Se evidenció la existencia de red de alcantarillado en concreto de 10", construida según formación SIG en el año 1956, reportada en regular estado, por lo cual se recomienda su revisión previa.

Punto 26: Asturias – Carrera 34A entre calles 4 y 4B
Intervención prevista: Reposición de pavimento y revisión de estabilidad de la vía.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente según SIG 1994, tubería en concreto de 15", considerando adicionalmente las condiciones de estabilidad del talud adyacente.

Punto 27: Asturias – Carrera 33 Sector 4B-22
Intervención prevista: Reposición de pavimento y verificación de estabilidad de la vía.
Se requiere revisión de la red existente y su relación con el proceso de inestabilidad del talud adyacente, con el fin de confirmar las condiciones reales encontradas en campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente se solicita a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales gestionar ante Aguas de Manizales S.A. E.S.P. la realización de una inspección mediante unidad de diagnóstico, con el fin de determinar el estado actual de las redes de alcantarillado existentes en los sectores objeto de análisis.

Los resultados de dicha inspección permitirán establecer las acciones técnicas que resulten pertinentes y, de ser necesario, evaluar los ajustes requeridos en la programación de obra, garantizando la adecuada ejecución de las intervenciones proyectadas y minimizando el riesgo de afectaciones posteriores sobre los pavimentos rehabilitados.

De manera complementaria, y considerando la antigüedad de las redes de acueducto y alcantarillado presentes en algunos sectores, se solicita a Aguas de Manizales S.A. E.S.P. emitir concepto o certificación sobre el estado de dicha infraestructura en los siguientes puntos:

Campohermoso – Carrera 10 No. 12B-43.
Campohermoso – Carrera 11 con Calle 12B.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones, recomendaciones e instrucciones que emitan la Supervisión y la Interventoría.

Atentamente,



YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
Contratista

COPIA: ING. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO, DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA, E-MAIL: consorciosyjint@gmail.com

Gmail YAMEL SIERRA CASTRO <ing.yamelsierrac@gmail.com>

Informe visita técnica realizada el día viernes 19 de junio de 2026 – Revisión de redes de alcantarillado y acueducto existentes.

YAMEL SIERRA CASTRO <ing.yamelsierrac@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 16:07
Para: natalia.molina@manizales.gov.co, consorciosyjint@gmail.com

6. Visita de Obra y Estado de Redes.pdf
153K

Manizales, junio 22 de 2026

Ingeniera
NATALIA MOLINA GARCÉS
Supervisora
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

ASUNTO: Informe visita técnica realizada el día viernes 19 de junio de 2026 – Revisión de interferencias con redes de alcantarillado existentes

REFERENCIA: Contrato No. 2605220837 cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".

Cordial saludo Ingeniera Natalia,

Por medio del presente, el CONSORCIO YACO MZS 2026, en calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite presentar informe de la visita técnica realizada el día viernes 19 de junio de 2026, cuyo objetivo fue verificar las condiciones existentes de las redes de alcantarillado ubicadas en algunos sectores proyectados para intervención dentro del alcance contractual.

En dicha visita técnica participaron:
El Señor Alberto Serna - Técnico de redes de la empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P., Ing. Jhon Jairo Penagos, apoyo a la Supervisión – Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, Ing. Julián Andrés Giraldo, Director de Interventoría – CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA y el Ing. Carlos Arturo Tangarife López, en representación del CONSORCIO YACO MZS 2026 – Contratista.

Durante el recorrido se realizó la revisión de los puntos priorizados para intervención, con el propósito de identificar las condiciones actuales de las redes de alcantarillado existentes, teniendo en cuenta que algunas estructuras presentan antigüedad considerable, información histórica del SIG y/o condiciones que requieren verificación previa a la ejecución de las actividades de pavimentación.

Los sectores revisados n el siguiente orden fueron:

Punto 34: La Francia – Carrera 17 entre vía principal de La Francia y Edificio Nogal
Intervención prevista: Pavimentación de media calzada faltante.
Se identificó la necesidad de verificar la condición de la red de alcantarillado existente, registrada según información SIG año 1999, tubería en concreto de 8".

Punto 37: Bajo Topacio – Calle 4 Sector 11-118, acceso a Colegurre
Intervención prevista: Reparación de pavimento.
Se requiere establecer mediante diagnóstico el estado de la red de alcantarillado existente, registrada según SIG año 1994, tubería en concreto de 15".

Punto 39: Morrogacho – Vía principal Morrogacho Carrera 13
Intervención prevista: Reparación de losas de pavimento afectadas.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente localizada sobre el eje de la vía, correspondiente a colector tipo Box Coulvert según información SIG 1998, sin disponibilidad de información precisa sobre profundidades.

Punto 40: Morrogacho – Entrada sector El Refugio Carrera 13
Intervención prevista: Reparación puntual de pavimento.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente localizada sobre el eje de la vía, correspondiente a colector tipo Box Coulvert según información SIG 1998, sin disponibilidad de información precisa sobre profundidades.

Punto 41: Morrogacho – Carrera 14
Intervención prevista: Reparación puntual de pavimento.
Se evidenció la existencia de red de alcantarillado en concreto de 10", construida según formación SIG en el año 1956, reportada en regular estado, por lo cual se recomienda su revisión previa.

Punto 26: Asturias – Carrera 34A entre calles 4 y 4B
Intervención prevista: Reposición de pavimento y revisión de estabilidad de la vía.
Se requiere diagnóstico de la red de alcantarillado existente según SIG 1994, tubería en concreto de 15", considerando adicionalmente las condiciones de estabilidad del talud adyacente.

Punto 27: Asturias – Carrera 33 Sector 4B-22
Intervención prevista: Reposición de pavimento y verificación de estabilidad de la vía.
Se requiere revisión de la red existente y su relación con el proceso de inestabilidad del talud adyacente, con el fin de confirmar las condiciones reales encontradas en campo.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente se solicita a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales gestionar ante la empresa Aguas de Manizales S.A. E.S.P. la revisión mediante unidad de diagnóstico, con el propósito de establecer el estado actual de las redes de alcantarillado existentes en los sectores relacionados.

Con base en los resultados obtenidos de dicha inspección, se podrán definir las acciones técnicas correspondientes y, de ser necesario, realizar los ajustes al cronograma de obra que permitan adelantar las actividades previstas garantizando la adecuada ejecución de las intervenciones y evitando afectaciones posteriores sobre los pavimentos rehabilitados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las indicaciones de la Supervisión e Interventoría.

Atentamente,
YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
Contratista

COPIA: ING. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO, DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA, E-MAIL: consorciosyjint@gmail.com

MANIZALES, 25 DE JUNIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORIA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIAN ANDERES GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Ciudad.

CYM-2026 - 003 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO LICITACION PUBLICA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Documentos Acta Inicio, Respuesta Oficio CS&J_011_23-06-2026

Cordial saludo:

Por la presente me permito hacer entrega de la siguiente documentación, según **Anexo 1.- ANEXO TÉCNICO**, y lo establecido en los pliegos definitivos del proceso de la referencia:

1.0.- INFORMACIÓN PERSONAL PROFESIONAL

Se adjunta hojas de vida se los siguientes profesionales, con sus respectivos soportes

PROFESIONAL OFRECIDO	CARGO
UN (1) INGENIERO CIVIL. - Hoja de vida y anexos Ingeniero director de Obra.	**DIRECTOR DE OBRA:** **Narcés Orjuela Devia** **C.C No. 14.224.584 de Ibagué** **M.P. 25202-19358 CND.**
UN (1) INGENIERO CIVIL. - Hoja de vida y anexos Ingeniero Residente de Obra.	**RESIDENTE DE OBRA,** **CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ** **C.C 75.072.980 de Manizales** **M.P. 17202-77217 CLD**
UN (1) MAESTRO DE OBRA, Hoja de vida y Anexos	**MAESTRO DE OBRA:** FRANCISCO JAVIER DIAZ LONDOÑO **C.C** 10.245.413 de Manizales Certificado de Matricula No. 706501- CLD
UNA (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL Hoja de vida y Anexos	PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR **María Cristina Giraldo Hincapié** C.C 30.403.069 de Manizales.
UN (A) (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO {PROFESIONAL SST), - Hoja de vida y anexos	**PROFESIONAL SST** **DIEGO ARMANDO CASTRO VÉLEZ** **C.C No. 16.074.430 de Manizales,** **Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1066-19**
UN A (1) INGENIERO AMBIENTAL Hoja de vida y Anexos	INGENIERA AMBIENTAL LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ. C.C No, 1110.558.523 de Ibagué M.P. 25238-409604 CND

2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Laboratorio para la toma de muestras y ensayos.
5. Programa de obra y flujo de inversiones.
6. Plan de manejo de tránsito- PMT.
Los demás que puedan exigirse, derivados del pliego de condiciones.
7. Balances de obra detallados de los puntos entregados por la entidad contratante.
8. Plan de manejo ambiental.
9. Plan de gestión social.
10. Plan de Calidad del Proyecto Asociado.
11. Plan SST.
12. Copia del Contrato de Obra No. **2605220837** y sus respectivas Pólizas

Atentamente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal CONSORCIO YACO MZS 2026

Gmail CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com>

Subsanación de documentación preliminar para acta de inicio – Contrato de obra No. 2605220837

1 mensaje

CONSORCIO YACO MZS <consorcioyacomzs@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 10:52 a.m.
Para: consorciosyjint@gmail.com

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Cordial saludo.

Por medio del presente, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** remite oficio de respuesta al documento de observaciones **CS&J_015_26-06-2026**, notificado el día 29 de junio de 2026, junto con la documentación subsanada correspondiente al personal profesional, planes y demás soportes requeridos para el trámite de aprobación documental previo al acta de inicio del **Contrato de obra No. 2605220837**.

La documentación se allega con ánimo de colaboración, buena fe contractual y celeridad administrativa, a efectos de continuar con el trámite correspondiente y facilitar la revisión por parte de la interventoría.

Agradecemos confirmar el recibido del presente correo y de sus anexos.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3
Correo: consorcioyacomzs@gmail.com
Cel. 316 5365876 – 315 3311922

7 archivos adjuntos

- **CYM-2026 - 004 2026 - SUBSANACION DOC´S ACTA DE INICIO MLEZ..pdf** 639K
- **3.0.-DOC'S MAESTRO DE OBRA.pdf** 1525K
- **5.0.-DOC´S PROFESIONAL SST - DIEGO A. CASTRO.pdf** 1862K
- **2.0.-DOC´S ING RESIDENTE - CARLOS TANGARIFE.pdf** 1083K
- **4.0.-DOC´S PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL MARIA CRISTINA.pdf** 1659K
- **1.0.- DOC´S ING DIRECOR DE OBRA NARCES ORJUELA.pdf** 1617K
- **6.0.-DOC´S ING AMBIENTAL - LAURA A. ORJUELA.pdf** 1647K

MANIZALES, 30 DE JUNIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 004 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Respuesta y subsanación a observaciones sobre documentación preliminar para acta de inicio.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite dar respuesta al oficio **CS&J_015_26-06-2026**, fechado el 26 de junio de 2026 y notificado por correo electrónico el día 29 de junio de 2026, mediante el cual el Consorcio S&J Interventoría realizó observaciones a la documentación preliminar presentada para el inicio del contrato de la referencia.

En atención a dichas observaciones, se procede a subsanar la documentación requerida respecto del personal profesional, planes y demás documentos relacionados con la etapa preliminar del contrato, conforme a los soportes que se anexan al presente oficio.

No obstante lo anterior, y con el propósito de mantener la debida trazabilidad contractual, el Consorcio deja constancia respetuosa de que los certificados REDAM del personal profesional se allegan en esta oportunidad en atención a las observaciones formuladas por la interventoría, con ánimo de colaboración institucional, buena fe contractual y celeridad administrativa, a fin de no afectar el trámite de aprobación documental ni el inicio normal de la obra.

De acuerdo con el numeral 3.2 – Capacidad Jurídica del pliego de condiciones, la verificación asociada al REDAM corresponde a la capacidad jurídica del proponente, sus integrantes y/o su representante legal, según resulte aplicable, por tratarse de una condición relacionada con la aptitud jurídica para contratar con el Estado. En ese sentido, el Consorcio entiende que dicha verificación no corresponde, en principio, a un requisito propio del personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de facilitar la revisión documental, atender oportunamente las observaciones realizadas y mantener la adecuada coordinación con la interventoría y la entidad contratante, se anexan los certificados REDAM solicitados respecto del personal relacionado, dejando la presente precisión únicamente para efectos de trazabilidad contractual y sin ánimo de controversia.

De igual forma, se deja la presente precisión para efectos de trazabilidad contractual, reiterando la plena disposición del Consorcio de atender las observaciones que resulten procedentes, en coordinación con la interventoría y la entidad contratante, siempre dentro del marco de los documentos del proceso y de la normativa aplicable.

A continuación, se relaciona la documentación subsanada:

1. Personal profesional mínimo requerido

Se adjuntan las hojas de vida y soportes correspondientes al personal profesional requerido, conforme a las observaciones efectuadas por la interventoría:

PROFESIONAL OFRECIDO	CARGO	SUBSANACIÓN
UN (1) INGENIERO CIVIL. - Hoja de vida y anexos Ingeniero director de Obra.	**DIRECTOR DE OBRA:** **Narcés Orjuela Devia** **C.C No. 14.224.584 de Ibagué** **M.P. 25202-19358 CND.**	**Se adjunta:** • **Copia diploma y acta de grado.** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**
UN (1) INGENIERO CIVIL. - Hoja de vida y anexos Ingeniero Residente de Obra.	**RESIDENTE DE OBRA,** **CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ** **C.C 75.072.980 de Manizales** **M.P. 17202-77217 CLD**	**Se adjunta:** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**
UN (1) MAESTRO DE OBRA,	**MAESTRO DE OBRA:** FRANCISCO JAVIER DIAZ LONDOÑO **C.C** 10.245.413 de Manizales Certificado de Matricula No. 706501-CLD	**Se adjunta:** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**
UNA (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR **María Cristina Giraldo Hincapié** C.C 30.403.069 de Manizales.	**Se adjunta:** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**
UN (A) (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO {PROFESIONAL SST),	**PROFESIONAL SST** **DIEGO ARMANDO CASTRO VÉLEZ** **C.C No. 16.074.430 de Manizales,** **Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1066-19**	**Se adjunta:** • **Certificación de experiencia** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**
UNA (1) INGENIERA AMBIENTAL	INGENIERA MBIENTAL LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ. C.C No, 1110.558.523 de Ibagué M.P. 25238-409604 CND	**Se adjunta:** • **Procuraduría.** • **Contraloría** • **Certificado de antecedentes judiciales - policía nacional.** • **REDAM.**

2. Demás documentos observados

Respecto de los demás numerales relacionados en el oficio de interventoría, se informa que los documentos se encuentran en revisión, ajuste o trámite de aprobación, conforme a lo indicado por **la interventoría a su cargo**. En especial, se atenderán los ajustes solicitados al Plan de Gestión Social, así como la observación formulada al formato de acta de vecindad, dejando en blanco los espacios correspondientes a los datos de los ingenieros para su diligenciamiento durante la ejecución de las actividades en campo.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las observaciones que resulten procedentes, siempre dentro del marco de los pliegos de condiciones, la ley aplicable y los principios de buena fe, economía, igualdad, selección objetiva y debido proceso contractual.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

MAESTRO DE OBRA

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO {PROFESIONAL SST),

INGENIERO AMBIENTAL

MANIZALES, 01 DE JULIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 005 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Reporte de Afiliaciones del personal vinculado al contrato de obra

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la interventoría el reporte del estado de afiliación del personal vinculado al contrato de la referencia, en relación con el **Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y caja de compensación familiar**, conforme a la documentación disponible a la fecha.

La información que se presenta complementa la documentación allegada dentro del trámite de subsanación a las observaciones formuladas por la interventoría respecto de los documentos del acta de inicio, y corresponde al personal operativo y profesional relacionado para el desarrollo de las actividades preliminares y de ejecución del contrato, indicando para cada caso el tipo de vinculación, fecha de ingreso y estado de afiliación correspondiente.

De igual manera, se informa que algunos certificados se encuentran en trámite de expedición o actualización por parte de las entidades correspondientes, por lo cual serán allegados oportunamente una vez sean emitidos, sin perjuicio de la continuidad del proceso de revisión documental por parte de la interventoría.

A continuación, se relaciona el personal reportado:

PERSONAL CONSORCIO YACO MZS 2026											
No	CC	Nombres	Apellidos	CARGO	Ingreso	Tipo de Contrato	Salud		Pensión	Arl	Caja de compensación
1	18532176	HECTOR JAIME	BEDOYA MACHADO	OBRERO	30/06/2026	Dependiente	NUEVA EPS	Pendiente Certificacion	PROTECCIÓN	SURA	En Trámite
2	75068044	GERMAN	BEDOYA GIRALDO	OBRERO	30/06/2026	Dependiente	SALUD TOTAL	Afiliado	PORVENIR	SURA	En Trámite
3	1002878946	NANCY TATIANA	LONDOÑO MORALES	OBRERO	30/06/2026	Dependiente	SALUD TOTAL	Afiliado	PROTECCIÓN	SURA	En Trámite
4	30403069	MARIA CRISTINA	GIRALDO HINCAPIE	PROFESIONAL SOCIAL	30/06/2026	Dependiente	SALUD TOTAL	Afiliado	COLFONDOS	SURA	En Trámite
5	75072980	CARLOS ARTURO	TANGARIFE LOPEZ	ING RESIDENTE	30/06/2026	Independiente	SURA	Independiente	PROTECCIÓN	SURA	En Trámite
6	16074430	DIEGO ARMANDO	CASTRO VELEZ	PROFESIONAL SISO	30/06/2026	Dependiente	SALUD TOTAL	Afiliado	COLPENSIONES	SURA	En Trámite
7	10245413	FRANCISCO JAVIER	DIAZ LONDOÑO	MAESTRO DE OBRA	1/07/2026	Dependiente	SALUD TOTAL	Afiliado	COLPENSIONES	SURA	En Trámite
8	1110558523	LAURA ANGELICA	ORJUELA QUIROZ	ING AMBIENTAL	18/06/2020	Dependiente	FAMISANAR	Pendiente Certificacion	COLPENSIONES	SURA	En Trámite
9	14224584	ARCES ORJUELA DEVI	ORJUELA DEVIA	ING DIRECTOR	18/06/2020	Dependiente	FAMISANAR	Pendiente Certificación	NO COTIZA	SURA	En Trámite

Se adjunta:

1.- Documentación del personal operativo vinculado.

Nombre	**Identificación**
• Héctor Jaime Bedoya Machado	18532176
• German Bedoya Giraldo	75068044
• Nancy Tatiana Londoño Morales	1002878946

2. Certificados de afiliación a EPS disponibles a la fecha, correspondientes al personal operativo y profesional relacionado.
3. Certificados de afiliación a ARL disponibles a la fecha, correspondientes al personal operativo y profesional relacionado.
4. Soporte de seguridad social del ingeniero residente.

Adicionalmente, y con el propósito de avanzar de manera coordinada en los ajustes al Plan de Gestión Social, respetuosamente solicitamos a la interventoría remitir el formato guía anunciado en el numeral 11 del oficio de observaciones CS&J_015_26-06-2026, en el cual se indicó que sería compartido un formato con el contenido mínimo que debe contemplar dicho documento. Lo anterior, con el fin de adaptar el plan presentado a la estructura requerida y atender oportunamente las observaciones formuladas sobre este componente.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con la documentación del personal, con el fin de avanzar de manera coordinada en el trámite de aprobación documental y en las actividades propias del inicio de obra.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

MANIZALES, 03 DE JULIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 006 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Entrega del Plan de Gestión Social – Contrato No. 2605220837

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la interventoría el **Plan de Gestión Social** correspondiente al contrato de la referencia, para su respectiva revisión, evaluación y aprobación, conforme a los requerimientos contractuales y a las observaciones formuladas dentro del proceso de revisión documental previo al inicio y ejecución de las actividades de obra.

El documento que se entrega tiene como propósito establecer las estrategias, acciones y mecanismos orientados a prevenir, mitigar, corregir y atender los impactos sociales que puedan generarse durante la ejecución de las obras, promoviendo una adecuada relación entre el contratista, la entidad contratante, la interventoría y la comunidad del área de influencia del proyecto.

El Plan de Gestión Social presentado contempla, entre otros, los siguientes componentes:

1. **Programa de Atención a la Comunidad**, orientado a la recepción, atención, seguimiento y cierre de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias —PQRSS— que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. **Programa de Información y Divulgación**, mediante el cual se establecen acciones de socialización, comunicación oportuna, divulgación de información del proyecto y acompañamiento a la comunidad en los sectores intervenidos.
3. **Programa de Manejo de la Infraestructura de Predios**, enfocado en el levantamiento de actas de vecindad, actas de entorno y demás soportes que permitan registrar las condiciones iniciales de los predios e infraestructura existente en el área de influencia de las obras.
4. **Programa de Bienestar Laboral**, orientado al fortalecimiento del bienestar integral de los trabajadores vinculados al proyecto, mediante actividades relacionadas con buen trato, autocuidado, trabajo en equipo y comunicación asertiva.

De igual manera, el Plan incluye los canales de atención a la comunidad, el procedimiento para la gestión de PQRSS, los responsables de ejecución, cronogramas, indicadores de seguimiento,

registros de cumplimiento y demás lineamientos necesarios para la implementación del componente social durante el desarrollo del contrato.

Se precisa que el presente documento se entrega con el fin de avanzar en el proceso de aprobación documental requerido para el inicio y desarrollo adecuado de las actividades contractuales. En caso de que la interventoría considere necesario realizar ajustes, complementaciones o precisiones adicionales, manifestamos nuestra disposición para atenderlas oportunamente y realizar las modificaciones correspondientes.

Se adjunta:

1. Plan de Gestión Social – Contrato No. 2605220837.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional relacionado con el componente social del contrato, con el propósito de avanzar de manera coordinada en el trámite de aprobación documental y en la correcta ejecución de las actividades de obra.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

MANIZALES, 06 DE JULIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 007 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Solicitud de revisión y aprobación de profesional SST.

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la interventoría la hoja de vida de la profesional **MARÍA JOSÉ BETANCUR VARGAS**, propuesta para desempeñar el cargo de **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo — SST—** dentro del contrato de la referencia.

La documentación se allega junto con los soportes correspondientes, para su respectiva revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría, conforme a los requerimientos aplicables al personal vinculado al proyecto.

De igual manera, manifestamos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario respecto de la documentación presentada, con el fin de avanzar de manera coordinada en el trámite de aprobación del personal.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

MANIZALES, 08 DE JULIO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 008 / 2026

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 2605220837

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES —ANTES COMUNA 1—, DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Solicitud de aprobación del plan de inversión y trámite de anticipo contractual

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT. 902.068.027-3, en calidad de contratista dentro del contrato de la referencia, se permite remitir para revisión y aprobación el **Plan de Inversión del Anticipo**, elaborado conforme a las necesidades técnicas, administrativas, operativas y financieras previstas para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente solicitud se formula con fundamento en la **Cláusula Sexta – Anticipo** del contrato, la cual establece que la Entidad entregará al contratista, a título de anticipo, un valor equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato**, previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones establecidas por la Entidad para su entrega.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la interventoría:

1. Revisar y aprobar el **Plan de Inversión del Anticipo** que se adjunta al presente oficio.
2. Emitir el concepto favorable correspondiente para continuar con el trámite de desembolso del anticipo contractual.
3. Informar, en caso de requerirse, las observaciones, ajustes o documentos adicionales necesarios para adelantar el trámite ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.
4. Dar traslado o comunicar a la Entidad contratante la aprobación del plan de inversión, con el fin de que se adelante el trámite administrativo y presupuestal correspondiente, sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—.

El Consorcio manifiesta expresamente su aceptación de las condiciones contractuales previstas para la entrega, manejo, inversión, control y amortización del anticipo, incluyendo su destinación exclusiva a la ejecución del contrato, la constitución del patrimonio autónomo irrevocable a

nombre del objeto contractual, la vigilancia por parte de la interventoría y la obligación de que todo desembolso se realice conforme al plan de inversión aprobado y con la autorización expresa correspondiente.

De igual manera, se deja constancia de que el Consorcio dará cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el manejo fiduciario del anticipo, la presentación de la documentación requerida para el giro, el reintegro de rendimientos financieros cuando haya lugar y la amortización del anticipo conforme a las actas parciales de obra y a lo previsto contractualmente.

Se adjunta:

1. Plan de Inversión del Anticipo.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que formule la interventoría, con el fin de avanzar de manera coordinada en la aprobación del plan de inversión y en el trámite oportuno del anticipo contractual.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Anexos: Lo anunciado.

ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO

HASTA JULIO 8 DE 2026

Durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de julio de 2026, predominaron condiciones de tiempo seco, con ausencia de precipitaciones que afectaran el desarrollo de las actividades programadas. Las condiciones climáticas fueron favorables para la ejecución de las labores de campo, permitiendo el normal desarrollo de las actividades previstas sin interrupciones atribuibles a factores meteorológicos.

En consecuencia, durante el período objeto del presente informe no se registraron suspensiones, retrasos o afectaciones en la ejecución del contrato ocasionadas por condiciones climáticas adversas.

ANEXO G: GESTIÓN PMT

Manizales, 24 de junio de 2026.

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad de Manizales

REFERENCIA: Proceso LP-011-2026 - Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en la comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales. CONTRATO No. 2605220837

ASUNTO: Radicación Plan de Manejo de Tránsito - PMT

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar para revisión y aprobación el Plan de Manejo de Tránsito - PMT Categoría I correspondiente al proyecto de la referencia, elaborado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial (2024) y la circular I-CIR-SM-2025-12.

Cabe anotar que, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se iniciará la intervención de los siguientes puntos, los cuales hacen parte de los 42 frentes contemplados dentro del contrato:

- Punto 6: CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.
- Punto 7: CALLE 12 CON CARRERA 4, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.
- Punto 8: CALLE 12 No. 2B-13, Barrio Villa Pilar, Comuna Atardeceres.

Para cada uno de los puntos se anexa el formato PMT Unificado en Excel debidamente diligenciado donde se detallan las condiciones particulares de intervención, manejo vehicular y peatonal propuesto, dispositivos de control, registro fotográfico y ruta establecida para transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Previo al inicio de las obras se elaborarán actas de vecindad, mediante las cuales se dejará constancia del estado inicial de los predios colindantes y se informará a los residentes y comerciantes del sector sobre el alcance del proyecto, duración estimada de las obras, horarios de trabajo y medidas generales de manejo de tránsito previstas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
consorcioyacomzs@gmail.com

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CATEGORIA I

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CATEGORIA I

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
INTERVENTOR

JUNIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS DEL PMT 7
2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PMT 7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. DATOS DEL PROYECTO 8
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
4.1. UBICACIÓN GENERAL FRENTES DE OBRA 10
4.2. ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 12
5. CONOCIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA 13
5.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 13
5.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN 14
5.3. DURACIÓN Y HORARIOS DE TRABAJO 14
5.4. MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS PARA EL PROYECTO 15
5.5. GENERALIDADES DE LAS VÍAS DEL ENTORNO 15
5.5.1. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARTICULAR 16
5.5.2. MANEJO DEL TRÁNSITO DE TRANSPORTE PÚBLICO 16
5.5.3. MANEJO DEL TRÁNSITO PEATONAL 16
5.5.4. CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES 17
5.5.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 18
6. NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE 18
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL. 19
7.1. CATEGORÍA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 20
7.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALIZACIÓN VERTICAL 20
7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BARRICADAS 21
7.4. TABIQUES, CINTAS PLÁSTICAS Y MALLAS 22
7.5. ILUMINACIÓN NOCTURNA 23
7.6. SEÑALES DE PREVENCIÓN PARA ZONAS DE OBRAS REQUERDIDAS EN EL PROYECTO: 23
7.7. AUXILIARES DE TRÁNSITO 25

7.8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 25
7.9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 26
8. PLANOS SEÑALIZACION PMT 26
9. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). 27
10. FUENTES DE MATERIALES 28
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 29
13. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 06 - CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, B. Villa Pilar, C. Atardeceres. 30
14. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 07 - CALLE 12 CON CARRERA 4, B. Villa Pilar, C. Atardeceres. 30
15. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 08 - CALLE 12 No. 2B-13, Barrio Villa Pilar, Comuna Atardeceres. 30

HOJA DE CONTROL

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

TIPO DE SOLICITUD: INICIAL

Versión	1	Fecha:	24/06/2026
Versión		Fecha:	
Versión		Fecha:	

Elaboró:

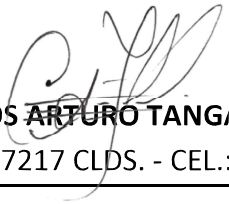

ING. CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ
M.P. 17202-77217 CLDS. - CEL.: 310-8391249

Revisó:



ING. YAMEL SIERRA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO YACO MZS 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo de Tránsito – PMT Categoría I, se elabora con el propósito de establecer las medidas técnicas y operativas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y seguridad vial durante la ejecución de las actividades correspondientes al contrato No. 2605220837, cuyo objeto es: **"Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en la Comuna Atardeceres (Antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales por monto agotable"**, ejecutado por el **CONSORCIO YACO MZS 2026.**

Las intervenciones contemplan actividades relacionadas con la recuperación y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, incluyendo trabajos en pavimentos, andenes y elementos complementarios del espacio público, los cuales requieren la implementación de medidas temporales de manejo del tránsito para minimizar los impactos generados sobre peatones, usuarios de la vía, residentes, comerciantes y demás actores viales.

El PMT establece los lineamientos para la adecuada señalización, delimitación y control de las zonas de trabajo, definiendo estrategias que permitan mantener condiciones seguras de circulación durante las diferentes etapas constructivas, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a los criterios establecidos por las autoridades competentes.

La implementación de las medidas planteadas permitirá desarrollar las actividades de obra reduciendo las afectaciones a la movilidad existente, garantizando la protección de trabajadores, peatones, conductores y comunidad en general durante el periodo de ejecución del proyecto.

El diseño y aplicación de las medidas aquí contenidas se fundamentan en lo establecido en el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial (2024), el cual establece que toda intervención que afecte la circulación normal debe contemplar señalización y medidas técnicas apropiadas orientadas a proteger a conductores, pasajeros, peatones, ciclistas y personal de obra, bajo la aprobación de la autoridad de tránsito competente.

2. OBJETIVOS DEL PMT

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PMT

Diseñar e implementar las medidas de manejo de tránsito necesarias para garantizar condiciones de seguridad vial, accesibilidad y movilidad durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, minimizando los impactos generados por la intervención sobre los diferentes actores viales.

El proyecto será desarrollado por el CONSORCIO YACO MZS 2026, en un entorno urbano consolidado con dinámica vehicular y peatonal activa, por lo que se hace necesario implementar medidas técnicas de regulación y control del tránsito durante las diferentes etapas constructivas.

En este sentido, el PMT tiene como finalidad garantizar condiciones seguras, ordenadas y funcionales para conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, residentes del sector y personal de obra, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el tránsito y la seguridad vial, así como la adecuada convivencia entre la actividad constructiva y la circulación normal de los distintos actores viales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí.
- Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obras.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular.
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo para cada etapa de las obras.
- Identificar la programación y documentación de inspecciones y la metodología para informar los resultados de las mismas.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.

3. DATOS DEL PROYECTO

Información del proyecto	DIRECCIÓN	TELEFONOS	E-MAIL
Entidad contratante: Municipio de Manizales	Centro Administrativo Municipal CAM – Calle 19 No. 21-44. Manizales, Caldas, Colombia	(606) 8928000	contacto@manizales.gov.co
Contratista: CONSORCIO YACO MZS 2026. ING. YAMEL SIERRA CASTRO Representante Legal	Calle 11 #4-46	3153311922	consorcioyacomzs@gmail.com
Interventoría: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA. ING. JULIAN ANDRES GIRALDO GALVIS. Representante Legal	Calle 10 # 10-45	3213514567	consorciosyjint@gmail.com
Supervisión: ING NATALIA MOLINA GARCES	Centro Administrativo Municipal CAM – Calle 19 No. 21-44. Manizales, Caldas, Colombia	(606) 8928000	contacto@manizales.gov.co
Profesional o Especialista de tránsito contratista: Carlos Tangarife	Carrera 16 A #71-98	3108391249	catingsas@gmail.com
Profesional o Especialista de tránsito interventoría	N/A		
Punto atención al ciudadano	N/A		

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE:
https://es.wikipedia.org/wiki/Manizales#/media/Archivo:Colombia_Caldas_location_map_(+locator_map).svg

Las actividades objeto del presente PMT se desarrollarán dentro del perímetro urbano del municipio de Manizales, específicamente en sectores pertenecientes a la comuna Atardeceres.

Esta comuna corresponde a un sector urbano consolidado donde existe interacción permanente entre tránsito vehicular, circulación peatonal, actividades comerciales, residenciales e institucionales; por lo cual se requiere la implementación de medidas de control que permitan una adecuada convivencia entre la ejecución de obra y la movilidad cotidiana del sector.

4.1. UBICACIÓN GENERAL FRENTES DE OBRA

Los puntos específicos de intervención se relacionan a continuación y se intervendrá en el orden que establezca la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con sus prioridades:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	Reparación de PAVIMENTO
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	Reconstrucción de andén en ambos lados, uno de ellos por el lado del Colegio Marco Fidel Suarez y uno puntal al otro costado
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO (3 sitios puntuales)
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Instalación de tramo barandas sobre el andén principal
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Realizar mantenimiento a las barandas existentes, ubicadas al interior de las células (Por ejemplo existente un tramo faltante entre la célula 10 y 11, pintura, algunas con tramos sueltos, etc)
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	Reparación de escaleras
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación puntal de andén entre la Avenida y Urgencias de la Clínica Villa Pilar, en el costado de la clínca. (2 sitios puntuales)

17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar, y despeje de anden frente a Urgencias.
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de anden
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	Construcción de andén
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5N Calle 17 AO - Lateral Cancha
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Calle 17 O Carrera 5N - Frente a la Cancha
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5AN Calle 17O
24	LA LINDA	La Linda	Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía piedra azul que conecta la vía principal de la Linda frente al Parque
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	Realizar reposición de baranda
26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	Reposición de andén por el costado del lavadero
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	Consrucción PAVIMENTO en tramo faltante
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	Reparación de PAVIMENTO
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	Construcción de andén y adecuación de zona verde cuando se construya el mismo
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	Reparación de PAVIMENTO
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	Pavimentación de media calzada faltante

35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	Construcción de andén
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	Solicitan recortar pelos en acero en andén
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	Reparación de PAVIMENTO
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	Construcción de andén
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación de PAVIMENTO de las lozas afectadas desde la vía del Bajo Topacio hasta vía La Aurora
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación puntual de PAVIMENTO (antes cámara de teléfono) Entrada El Refugio Carrera 13
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	Reparación puntual de PAVIMENTO –
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	Construcción de tramo de escaleras con barandas, en la parte final del pasaje

FUENTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

4.2. ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El presente Plan de Manejo de Tránsito – PMT Categoría I aplica para las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana mediante la reparación y construcción de pavimentos y zonas peatonales contempladas dentro del contrato No. 2605220837, ejecutado por el CONSORCIO YACO MZS 2026, en sectores pertenecientes a la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales.

El alcance comprende la implementación de medidas temporales de manejo del tránsito durante la ejecución de las actividades constructivas, incluyendo la instalación, mantenimiento y retiro de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa necesaria; así como la canalización de las zonas intervenidas, delimitación de áreas de trabajo y protección de los diferentes actores viales.

Las medidas planteadas estarán orientadas a garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para peatones, conductores, residentes, comerciantes y personal vinculado al proyecto, procurando reducir los impactos ocasionados por las intervenciones sobre la infraestructura vial existente.

El alcance constructivo implica el ingreso y salida controlada de materiales, equipos y personal de obra durante las distintas etapas del proyecto, lo cual puede generar interferencias temporales en la movilidad del sector, razón por la cual se formula el

presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para regular dichas actividades y garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial.

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a intervenciones por monto agotable en diferentes sectores de la Comuna Atardeceres, la implementación del presente Plan de Manejo de Tránsito se realizará mediante frentes de obra específicos, de acuerdo con la priorización definida por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

Para la presente solicitud de aprobación del PMT se contemplan inicialmente los puntos de intervención 6, 7 y 8 ubicados en el barrio Villa Pilar de la Comuna Atardeceres, para los cuales se anexan los formatos PMT unificados suministrados por la Secretaría de Movilidad, debidamente diligenciados.

Cada formato específico incluye la caracterización del punto de intervención, condiciones actuales de la vía, manejo vehicular y peatonal propuesto, requerimientos de cierre, registro fotográfico, esquema particular de señalización temporal y ruta establecida para transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

5. CONOCIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

5.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en sectores priorizados de la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, mediante actividades encaminadas a recuperar las condiciones funcionales y estructurales de vías y zonas peatonales.

Las intervenciones buscan mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la red vial urbana y al mejoramiento del espacio público.

Dentro de las actividades principales contempladas se encuentran labores asociadas a:

- Obras preliminares.
- Demoliciones y retiros.
- Excavaciones.
- Conformación de estructuras de pavimento.
- Construcción y reparación de pavimentos rígidos y/o flexibles.
- Construcción y adecuación de andenes y elementos peatonales.
- Instalación de elementos complementarios.
- Actividades de señalización y manejo temporal del tránsito requeridas para la ejecución segura de las obras.

Debido a la naturaleza de las intervenciones, las actividades podrán desarrollarse mediante frentes de trabajo puntuales, implementando cierres parciales, canalizaciones o controles temporales según las condiciones específicas de cada sitio.

5.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

Las obras corresponden a intervenciones de mantenimiento y rehabilitación vial urbana orientadas a recuperar las condiciones de servicio de la infraestructura existente.

Durante la ejecución podrán desarrollarse actividades tales como demolición de estructuras deterioradas, retiro de material sobrante, excavaciones, adecuación de capas estructurales, construcción de pavimentos, reparación de zonas peatonales y demás actividades complementarias necesarias.

Las intervenciones serán ejecutadas garantizando la correcta delimitación de las áreas de trabajo mediante dispositivos temporales de control de tránsito, permitiendo la protección del personal operativo y de los usuarios externos a la obra.
El manejo de tránsito será ajustado de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de trabajo, considerando variables como ancho de vía disponible, volumen vehicular, presencia peatonal, accesos a predios y condiciones del entorno urbano.

5.3. DURACIÓN Y HORARIOS DE TRABAJO

El plazo para ejecutar el proyecto es de 4.5 meses, a partir del 22 de junio y hasta el 4 de noviembre de 2026, sin embargo, la implementación del PMT estará sujeta a la programación específica de cada frente autorizado por la Secretaría de Infraestructura y/o autoridad competente.

Las actividades constructivas se desarrollarán en jornada ordinaria de lunes a sábado entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. En caso de requerirse actividades especiales que demanden extensión de jornada, estas podrán ejecutarse en horario nocturno, domingos o días festivos. En caso de actividades nocturnas o condiciones de baja visibilidad se reforzará la señalización mediante dispositivos luminosos de advertencia.

Aquellas actividades que puedan generar mayores interferencias en la movilidad del sector, tales como el ingreso o salida de volquetas, maniobras de vehículos de carga, vaciado de concreto o instalación de equipos especiales, se programarán preferiblemente fuera de las horas pico, con el fin de reducir afectaciones a la circulación y preservar condiciones adecuadas de seguridad y fluidez vehicular en el área de influencia del proyecto.

5.4. MAQUINARIA Y EQUIPOS MÍNIMOS PARA EL PROYECTO

- Excavadora sobre orugas o llantas
- Motoniveladora.
- Mini cargador tipo Bob-Cat
- Vibrador de concreto
- Compresor
- Cortadora
- Rana
- Canguro
- Compactador de granulares
- Compactador doble cilindro y compactador de llantas
- Equipo de trabajo en alturas.
- Equipo menor (soldador, pulidora, taladro, etc.)
- Retrocargador
- Martillo demoledor neumático o hidráulico.
- Mezcladora de concreto.
- Volquetas, camiones de carga y camionetas.

5.5. GENERALIDADES DE LAS VÍAS DEL ENTORNO

Las zonas objeto de intervención corresponden a vías urbanas localizadas en la comuna Atardeceres del municipio de Manizales, la cual presenta condiciones propias de sectores consolidados con presencia de tránsito vehicular particular, transporte público colectivo, circulación peatonal, actividad comercial, institucional y residencial.

Los corredores donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento y rehabilitación presentan diferentes características geométricas y operacionales, incluyendo vías locales, vías colectoras y sectores con conexión hacia corredores principales de movilidad de la ciudad. Por esta razón, las medidas de manejo de tránsito serán ajustadas de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de obra.

Las intervenciones contempladas corresponden principalmente a reparaciones puntuales de pavimento, adecuación de andenes, mantenimiento de elementos peatonales y actividades complementarias, las cuales se desarrollarán procurando mantener la movilidad existente mediante cierres parciales, delimitación de áreas de trabajo y control temporal de los flujos vehiculares y peatonales.
Durante la ejecución de las actividades se garantizará la implementación de señalización preventiva, dispositivos de canalización y personal auxiliar de tránsito cuando las condiciones operativas lo requieran, buscando reducir los riesgos asociados a la interacción entre usuarios de la vía y actividades constructivas.

5.5.1. MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARTICULAR

Durante la ejecución de las obras se priorizará la conservación de la movilidad vehicular existente, implementando medidas de manejo acordes con las características de cada punto de intervención.

Teniendo en cuenta que las actividades corresponden principalmente a mantenimientos y reparaciones puntuales sobre la infraestructura vial, se contempla la ejecución mediante cierres parciales de calzada, reducción temporal de carril y canalización del flujo vehicular, evitando en lo posible cierres totales de vía.

En aquellos sectores donde por condiciones geométricas o constructivas sea necesario ocupar parcialmente la calzada, se implementará paso alternado regulado mediante auxiliares de tránsito, garantizando condiciones seguras para los usuarios.

Cuando se requieran restricciones temporales mayores, estas serán coordinadas previamente con la autoridad competente y se implementará la señalización correspondiente, informando oportunamente a los usuarios sobre las condiciones de circulación.

5.5.2. MANEJO DEL TRÁNSITO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se garantizará, en la medida de lo posible, la continuidad operacional de las rutas de transporte público que circulan por los sectores intervenidos.

Las actividades serán programadas procurando minimizar afectaciones sobre paraderos, recorridos establecidos y maniobras propias del servicio público colectivo.

Para la ejecución de las obras se contemplan cierres totales en vías locales de bajo flujo vehicular y sin presencia de rutas de transporte publico colectivo. En algunas vías principales, se prevén cierres parciales garantizando siempre la circulación del transporte público colectivo y en general.

5.5.3. MANEJO DEL TRÁNSITO PEATONAL

Durante la ejecución de las obras se garantizarán condiciones seguras para la movilidad peatonal en las áreas de influencia directa del proyecto.

Cuando las actividades interfieran con andenes o zonas destinadas a la circulación peatonal, se realizará la delimitación del área de trabajo mediante dispositivos temporales, garantizando senderos seguros debidamente señalizados, con un ancho

mínimo de 1,20 m, asegurando condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Para estas intervenciones se adoptará el Esquema Típico 26 – Desvío de andén, establecido en el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial (2024).

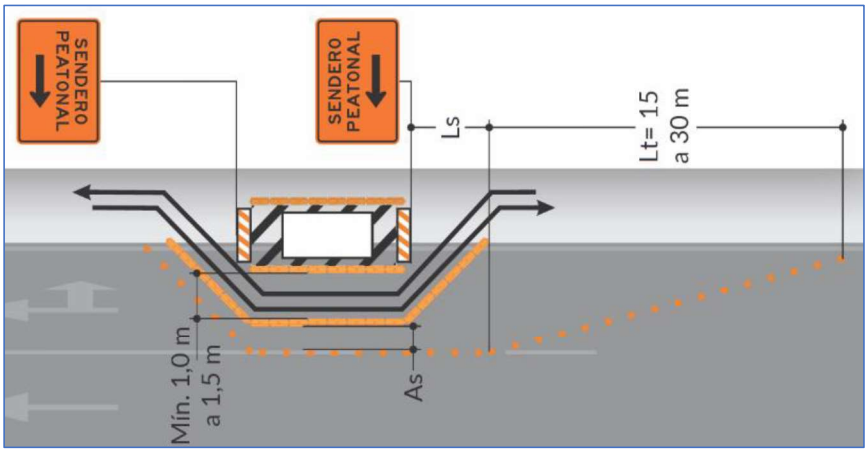

Esquema típico de señalización No. 26
Desvío de andén

Se mantendrá especial atención sobre accesos a viviendas, establecimientos comerciales, entidades públicas y demás puntos generadores de tránsito peatonal, evitando aislamientos innecesarios y permitiendo la continuidad de las actividades cotidianas del sector.

En los casos donde se requiera orientar a los peatones hacia recorridos alternos, estos serán canalizados mediante elementos visibles y acompañamiento del personal de obra cuando sea necesario.

5.5.4. CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES

Las actividades de cargue y descargue de materiales, retiro de residuos de construcción, ingreso de equipos y demás operaciones logísticas asociadas a la obra serán realizadas dentro de las áreas previamente definidas para cada frente de intervención.

El ingreso y salida de vehículos de obra se realizará de manera controlada, evitando generar interferencias prolongadas sobre la movilidad del sector.

Las maniobras de volquetas, camiones y equipos estarán apoyadas por personal auxiliar cuando las condiciones del entorno lo requieran, garantizando la seguridad de peatones, conductores y trabajadores.

No se permitirá el almacenamiento permanente de materiales sobre zonas de circulación vehicular o peatonal que no hayan sido autorizadas dentro del área de intervención.

Los residuos generados serán retirados oportunamente con el fin de mantener condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad en los frentes de trabajo.

5.5.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Los registros fotográficos específicos de cada frente de intervención se presentan en los formatos PMT unificados anexos al presente documento.

6. NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Se debe tener en consideración la Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", que al respecto establece:

> ***"ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA.***
> *Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.*
> *Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.*
> *Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.*
> *En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un plan de señalización y desvíos, que debe ser aprobado por la autoridad competente.*
>
> ***PARÁGRAFO.*** *El Ministerio de Transporte determinará, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción.*

ARTÍCULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. *Todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma, o que limite la circulación de vehículos o peatones, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y será debidamente señalizado.*

PARÁGRAFO. S*erá sancionado por la Secretaría de Tránsito que corresponda con multa equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el particular u organismo estatal que no cumpla con el debido manejo de escombros y desechos de construcción, así como estará obligado a efectuar las reparaciones por daños infringidos a los bienes de uso público.*

(…)

ARTÍCULO 115. REGLAMENTACIÓN DE LAS SEÑALES. *El Ministerio de Transporte diseñará y definirá las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional.*
PARÁGRAFO 1o*. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.*

PARÁGRAFO 2o*. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.*

(…)
ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. *Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL.

La señalización vertical, horizontal y los diferentes dispositivos que se requieren para llevar a cabo el “Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales en la Comuna Atardeceres, deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Manual de Señalización Vial de Colombia - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024.

Las señales para la regulación del tránsito deben ubicarse oportunamente, antes del inicio de la obra y estás se deberán retirar una vez terminen las obras.

7.1. CATEGORÍA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Se utilizó la metodología de elaboración de un PMT Categoría I - Obras de bajo impacto, lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Para la ejecución de las obras se contemplan cierres totales en vías locales de bajo flujo vehicular y sin presencia de rutas de transporte publico colectivo. En algunas vías principales, se prevén cierres parciales garantizando siempre la circulación del transporte público colectivo y en general.

- En algunos casos se requerirán cierres parciales temporales por fuera de las horas pico, durante la realización de maniobras puntuales de cargue y descargue de materiales y/o ingreso de maquinaria o equipos.

- En las comunas a intervenir circulan rutas de transporte público colectivo, pero no se prevé afectación permanente a su operación, toda vez que se garantizará en todo momento al menos un carril habilitado para la circulación vehicular.

- Se garantizará la continuidad peatonal mediante la implementación de senderos o pasos provisionales debidamente señalizados, con un ancho mínimo de 1,20 m, asegurando condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para los usuarios.

- La señalización temporal propuesta en el presente PMT cumple con las especificaciones técnicas y esquemas tipo establecidos en el Capítulo VII del Manual de Señalización Vial de Colombia (2024), siendo adaptada a las condiciones operativas, jerarquía vial y características geométricas de los sectores a intervenir, garantizando uniformidad, visibilidad y seguridad para todos los actores viales.

7.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALIZACIÓN VERTICAL

- Especificaciones de la Lámina: Lámina reflectiva conformada por micro-prismas no metalizados correspondiente al tipo IV o superior que cumpla con los coeficientes mínimos de reflectividad según la Norma Técnica Colombiana NTC 4739-2011 Segunda Actualización, Laminas Retrorreflectivas.

  Las señales que requieran una mayor permanencia en el sitio de las obras se instalarán en soportes fijos y aquellas que requieran una menor permanencia, se instalarán en soportes portátiles.

  NOTA: LAS SEÑALES POR NINGÚN MOTIVO DEBERAN OBSTACULIZAR EL PASO DE PEATONES.

7.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BARRICADAS

BARRICADA DE LISTONES

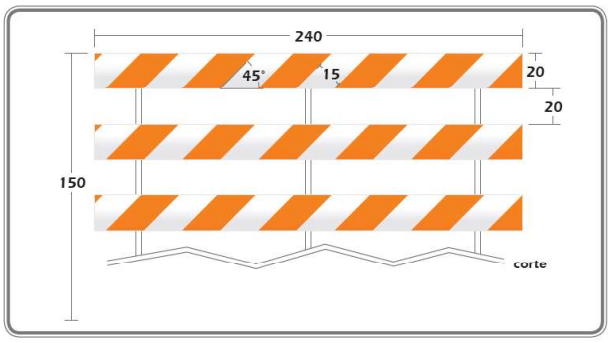

"Las barricadas deben tener un ancho de entre 1,2 y 2,4 m y estar formadas por 2 o 3 bandas o listones horizontales de 0,2 m de ancho, separadas por espacios iguales a 0,2 m. Las bandas o listones se deben fijar a parales de la estructura de soporte en forma de caballete que garantice su estabilidad. La altura de cada barricada debe ser de 1,5 m como mínimo. En la Figura 4-15 se muestra un esquema del diseño típico de una barricada de 3 bandas las cuales deben usarse en vías con velocidad máxima permitida mayor a 60 km/h; en vías con velocidades inferiores podrán usarse barricadas de dos bandas.

Las franjas de las barricadas deben ser de material retrorreflectivo tipo IV o de características de retrorreflexión superiores, de colores alternados blanco y naranja, con una inclinación de 45 grados desde el piso hacia el sentido del desvío. Los soportes y el reverso de la barricada deben ser de color blanco"

Barreras Plásticas (Maletines) o tipo New Jersey



Se pueden utilizar para canalizar el tránsito vehicular, definiendo con ellos, de ser necesario, una variación del perfil transversal disponible para los vehículos, también ayudan a definir alineamiento en tramos rectos y curvas o para aislar excavaciones. Sirven además para separar flujos peatonales de flujos de ciclo usuarios o de flujos vehiculares.

CANALIZACIÓN

Las canalizaciones sirven para guiar a los peatones y conductores de vehículos en forma segura a través del área afectada por la obra, advirtiendo el riesgo que ésta representa y protegen también a los trabajadores, visitantes y proveedores, de riesgos surgidos por flujos vehiculares.

Entre los elementos para canalizar, dependiendo las situaciones particulares, se pueden utilizar:

- Conos: para delimitar carriles temporales de circulación, los cuales en la noche se pueden reforzar para aumentar su visibilidad, con reflectores.
  Delineadores Tubulares compuestos: para definir transiciones, delinear el borde de la vía, hacer cerramientos en obra y para canalizar el flujo peatonal.

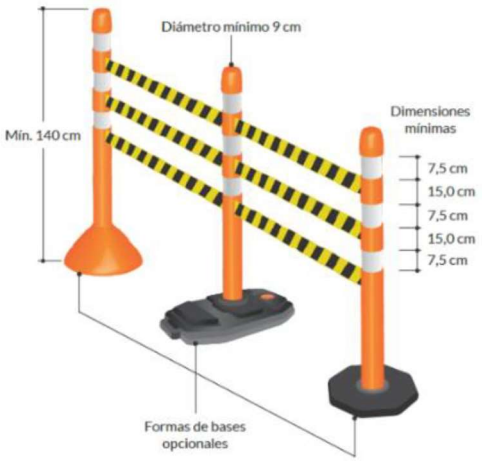

  El manual recomienda para garantizar su estabilidad y funcionamiento, ubicarlos cada 3m, y lastrar sus bases con arena o agua y/o descargar sacos de arena encima de ellos. También deberán ser reemplazados continuamente, aquellos que, por sus condiciones y uso, estén deteriorados.

  El manual de señalización vigente (2024), señala que los delineadores tubulares tienen menor área visible que otros dispositivos, por lo que recomienda utilizarlos únicamente en sectores en donde las restricciones de espacio no permitan la colocación de otros dispositivos más visibles como canecas o barreras plásticas, entre otros.

7.4. TABIQUES, CINTAS PLÁSTICAS Y MALLAS

Estos elementos tienen por objeto cercar el perímetro de una obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo, ubicados por fuera de la calzada vehicular en servicio. Se pueden usar también para la canalización del flujo de peatones sobre andenes y para delimitar senderos peatonales que no estén sobre la calzada vehicular, indicando el corredor previsto para su circulación.

Las mallas y cintas plásticas se fijan a tabiques de madera, plástico o tubos galvanizados de 2 pulgadas de diámetro de 1,4 a 1,6 m de altura libre, que se hincan en forma continua sobre el terreno o sobre bases de concreto, distanciados cada 3 m, aproximadamente; las mallas deben ser adheridas por la parte posterior al tabique, de tal forma que este último quede visible al tránsito; las cintas en cambio se fijan en la parte frontal del tabique.

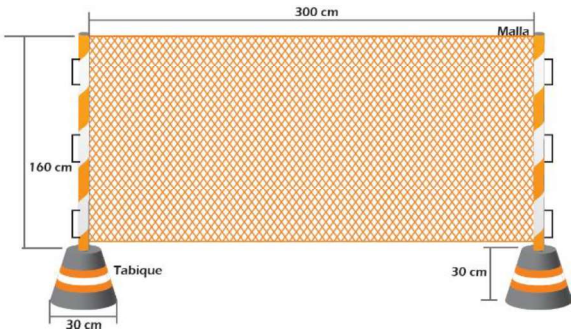

7.5. ILUMINACIÓN NOCTURNA

Se deben utilizar reflectores durante la noche y períodos de baja luminosidad, con ellos se puede reforzar la visibilidad de los elementos de canalización, pudiendo ser iluminación continua o intermitente para advertir situaciones con mayor riesgo.

"Estas luces se utilizan en lugares donde los usuarios de la vía y los trabajadores de la obra requieren permanentemente una visión del conjunto del área involucrada para percibir correctamente los riesgos generados por los trabajos".

7.6. SEÑALES DE PREVENCIÓN PARA ZONAS DE OBRAS REQUERDIDAS EN EL PROYECTO:

SPO-01 – TRABAJOS EN LA VÍA

Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.
Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente



SPO-02 – MAQUINARIA EN LA VÍA

Se utiliza para advertir sobre la presencia de maquinaria en la zona de trabajo, la que generalmente circula a baja velocidad o puede encontrarse entrando o saliendo de la vía o estacionada.



SPO-05 – ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA

Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada.



SRO-04 PARE / SIGA





La señal debe ser indeformable por la acción del viento u otros factores y debe ser unida a una paleta (bastón) de un largo que asegure en una posición vertical que la parte inferior de la señal esté a 1,6 m de elevación. El tablero debe ser construido con material retrorreflectivo tipo IV o de características de retrorreflexión superiores y sus colores de fondo son verde en la cara que contiene la palabra SIGA y rojo en aquella que lleva la leyenda PARE, mientras que ambos textos y orlas son blancos.

SIO-02 INICIO DE OBRA

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación.



SIO-03 FIN DE OBRA

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA".



SIO-24 SENDERO PEATONAL

Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector o sendero especialmente habilitado para ellos.



7.7. AUXILIARES DE TRÁNSITO

En el sistema de control PARE / SIGA el Auxiliar de Tránsito es responsable de la seguridad de los usuarios de la vía, por lo que debe ser seleccionado cuidadosamente, debiendo cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos

a. *Debe haber terminado mínimo el ciclo de educación primaria.*
b. *Haber aprobado una capacitación y entrenamiento con certificado físico que lo habilite como Auxiliar de Tránsito para obras en vías.*
c. *Poseer buenas condiciones físicas y visión y audición compatibles con sus labores a desarrollar, aceptándose que estos aspectos puedan estar corregidos por dispositivos tales como lentes o audífonos.*
d. *Contar con aptitudes adecuadas de comportamiento ciudadano.*
e. *Debe tener sentido de responsabilidad por la seguridad de los transeúntes y ser capaz de reconocer situaciones peligrosas.*

7.8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El contratista implementará un plan de seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente.

Este plan contemplará inspecciones periódicas de seguridad vial en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de verificar la correcta instalación, ubicación, visibilidad y estado de los dispositivos de señalización temporal, así como el cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo vehicular, peatonal y de transporte público.

En caso de identificarse condiciones que puedan comprometer la seguridad vial o generar riesgos para los actores viales, se adoptarán de manera inmediata las medidas correctivas necesarias para mantener o mejorar las condiciones de circulación y seguridad en el sector.

Así mismo, el plan incluirá el seguimiento permanente al mantenimiento, limpieza, reposición o ajuste de los dispositivos y elementos de señalización de obra, garantizando que estos permanezcan en adecuado estado durante toda la ejecución del proyecto y sean retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

7.9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente respecto a la socialización de las condiciones de obra y medidas de contingencia del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el contratista realizará un proceso de acercamiento con la comunidad del entorno en los sectores a intervenir.

Previo al inicio de las obras se elaborarán actas de vecindad, mediante las cuales se dejará constancia del estado inicial de los predios colindantes y se informará a los residentes y comerciantes del sector sobre el alcance del proyecto, duración estimada de las obras, horarios de trabajo y medidas generales de manejo de tránsito previstas.

8. PLANOS SEÑALIZACION PMT

Se anexan los planos de señalización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes a los puntos inicialmente priorizados por la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Los esquemas fueron elaborados teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada frente de intervención, incluyendo jerarquía vial, sentidos de circulación, áreas de trabajo, dispositivos de canalización, señalización preventiva, reglamentaria e informativa, ubicación de auxiliares de tránsito y rutas alternas cuando sean requeridas. Los planos anexos corresponden a:

- Punto 6: CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.
- Punto 7: CALLE 12 CON CARRERA 4, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.
- Punto 8: CALLE 12 No. 2B-13, Barrio Villa Pilar, Comuna Atardeceres.

La señalización temporal propuesta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial de Colombia (2024), buscando garantizar condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, peatones, conductores y demás actores viales.

9. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).

Sobre los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), deber tener presente, entre otros, lo establecido en la Resolución 472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"

*"**Artículo 6°. Recolección y transporte de RCD.** La recolección y transporte de los RCD deberán cumplir como mínimo las siguientes condiciones:*

1. La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.

2. Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.

3. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.

4. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.

***Artículo 7°. Almacenamiento.** Los grandes generadores de RCD, deberán establecer uno o varios sitios para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo al tipo de RCD de que trata el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución. Dichos sitios deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas de manejo:*

1. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento.
2. Realizar obras de drenaje y control de sedimentos.

3. Estar debidamente señalizado.
4. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas."

Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante la ejecución del contrato, serán transportados y dispuestos en la Escombrera La Nubia, ubicada en el sector La Enea del municipio de Manizales, específicamente en el área conocida como Finca La Granja (Enea), la cual cuenta con Acta de Concertación del 30 de junio de 2015 y Decreto Municipal No. 0389 del 24 de julio de 2015.

El transporte de los RCD se realizará mediante vehículos tipo volqueta debidamente habilitados, cumpliendo con las disposiciones ambientales y de tránsito vigentes, incluyendo cubrimiento del material, señalización reglamentaria y control de derrames.

Ruta establecida para el transporte de RCD:
En el formato PMT unificado en Excel, suministrado por la Secretaría de Movilidad del municipio de Manizales, se dejará constancia de las rutas de las volquetas hasta la escombrera municipal, la cual corresponderá a corredores viales de mayor capacidad

y jerarquía, con el fin de minimizar la circulación de vehículos pesados por vías residenciales y reducir afectaciones a la movilidad del sector inmediato al proyecto.

10. FUENTES DE MATERIALES

Los materiales requeridos para la ejecución del proyecto serán adquiridos en las siguientes fuentes autorizadas del municipio de Manizales:

- Cantera El Faro
- Cantera La Virgen
- Planta Grodco Técnica Vial (Km 35 vía Tres Puertas Irra)

El transporte de materiales se realizará mediante vehículos de carga tipo volqueta y otros vehículos especializados, los cuales deberán ingresar al área del proyecto por corredores viales de mayor capacidad y jerarquía dentro de la malla vial urbana, con el fin de minimizar la circulación de vehículos pesados por vías locales residenciales y reducir interferencias en sectores de menor sección vial.

Las maniobras de ingreso y salida de vehículos pesados siempre serán coordinadas con personal auxiliar de tránsito, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para la ejecución de las obras se contemplan cierres totales en vías locales de bajo flujo vehicular y sin presencia de rutas de transporte publico colectivo. En algunas vías principales, se prevén cierres parciales garantizando siempre la circulación del transporte público colectivo y en general.

- En las comunas a intervenir circulan rutas de transporte público colectivo, pero no se prevé afectación permanente a su operación, toda vez que se garantizará en todo momento al menos un carril habilitado para la circulación vehicular.

- Se garantizará la continuidad peatonal mediante la implementación de senderos o pasos provisionales debidamente señalizados, con un ancho mínimo de 1,20 m, asegurando condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para los usuarios.

- El personal de obra, incluyendo auxiliares de tránsito, trabajadores y personal administrativo, deberá velar por que los senderos peatonales provisionales y los cerramientos permanezcan estables, correctamente instalados y en condiciones adecuadas de seguridad durante toda la ejecución del proyecto.

- Se debe instalar oportunamente toda la señalización vertical reglamentaria, preventiva y dispositivos, de acuerdo con los esquemas de señalización proyectados, para advertir a los conductores sobre los riesgos en la vía.

- Las maniobras de cargue y descargue deberán contar siempre con el apoyo de auxiliares de tránsito, para hacer más segura la movilidad vehicular y salvaguardar a los peatones.

- El contratista implementará un plan de seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente.
  Este plan contemplará inspecciones periódicas de seguridad vial en el área de influencia directa del proyecto, con el fin de verificar la correcta instalación, ubicación, visibilidad y estado de los dispositivos de señalización temporal, así como el cumplimiento de las medidas establecidas para el manejo vehicular, peatonal y de transporte público.

- ✓ Dado que la operación de la vía en los sectores a intervenir, no supera los 60 Km / Hora, la señalización vertical preventiva de obra y reglamentaria, deberá ser como mínimo de 60cm * 60cm.

- ✓ Todas las personas involucradas en el proyecto deben conocer el PMT, por lo tanto, se debe socializar con todo el personal, desde el nivel superior, administrativo y el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito y la comunidad más afectada.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Transporte de Colombia. (2024). *Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial* Bogotá D.C.

- Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus modificaciones*.

- Alcaldía de Manizales. Secretaría de Planeación Municipal. *Ortofotomapa LIDAR – Sistema de Información Geográfica (SIG) Manizales*. Disponible en: https://sig.manizales.gov.co/
  https://sig.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/

- Alcaldía de Manizales. Secretaría de Infraestructura. Anexo Técnico LP-011-2026.

13. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 06 - CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.

14. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 07 - CALLE 12 CON CARRERA 4, B. Villa Pilar, C. Atardeceres.

15. ANEXO PLANO Y FORMATO PMT PUNTO 08 - CALLE 12 No. 2B-13, Barrio Villa Pilar, Comuna Atardeceres.

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES

Comprobante de Radicación

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: Plan de manejo de tránsito

Fecha de Radicación: 24/06/2026 03:01 pm

Número de Radicado

I-TRA-SM-UGTM-2026-23056

PIN de consulta

HUQZA9X8

Solicitante	Consorcio Yaco Mzs 2026
Documento	902068027
Fecha	24/06/2026 03:01 pm

I-TRA-SM-UGTM-2026-23056

Documento válido generado por el sistema

Escanea para seguimiento

Ingresa también con el PIN desde la URL de seguimiento.

Apreciado ciudadano: Puedes hacer seguimiento a esta solicitud escaneando el código QR o ingresando en tu navegador al siguiente enlace:

https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-TRA-SM-UGTM-2026-23056/HUQZA9X8

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

AUTORIZACIÓN EXTERNA S-AUT-SM-UGTM-2026-2019

Manizales, martes 30 de junio de 2026

Al responder citar: **S-AUT-SM-UGTM-2026-2019**

Destinatario:
Fecha: 30/06/2026 04:37 pm Folios: 4
Tipo: Autorizaciones Externas Anexos:
Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA MOVILIDAD

Señores
CONSORCIO YACO MZS 2026
consorcioyacomzs@gmail.com
Ciudad

Ref.: Aprobación de la actualización nro. 1 del plan de manejo de tránsito nro. PMT-058-2026 con número de radicado I-TRA-SM-UGTM-2026-23056 cuyo objeto es: **«MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. CONTRATO No. 2605220837»**.

Respetados señores Consorcio Yaco Mzs 2026:

En atención al asunto de la referencia, se le informa que la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones («por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones») dicta lo siguiente:

«ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos».

Por medio del presente, La Secretaría de Movilidad de Manizales se permite **aprobar** el plan de manejo de tránsito nro. PMT-058-2026 con el fin de mitigar el impacto que en la circulación vial pueda ocasionar la **«MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. CONTRATO No. 2605220837»**, actividades que se llevarán a cabo desde el 30/6/2026 y se culminarán el 4/11/2026.

Se deberá implementar la señalización y canalización propuesta en el respectivo PMT de conformidad con lo establecido en el «Manual de señalización vial – Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial-2024», adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución nro. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024.

Se muestra, a continuación, el esquema de señalización propuesto y aprobado para este PMT, el cual estará sujeto a la supervisión por parte de la Secretaría de Movilidad y la respectiva supervisión o interventoría:

- CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES

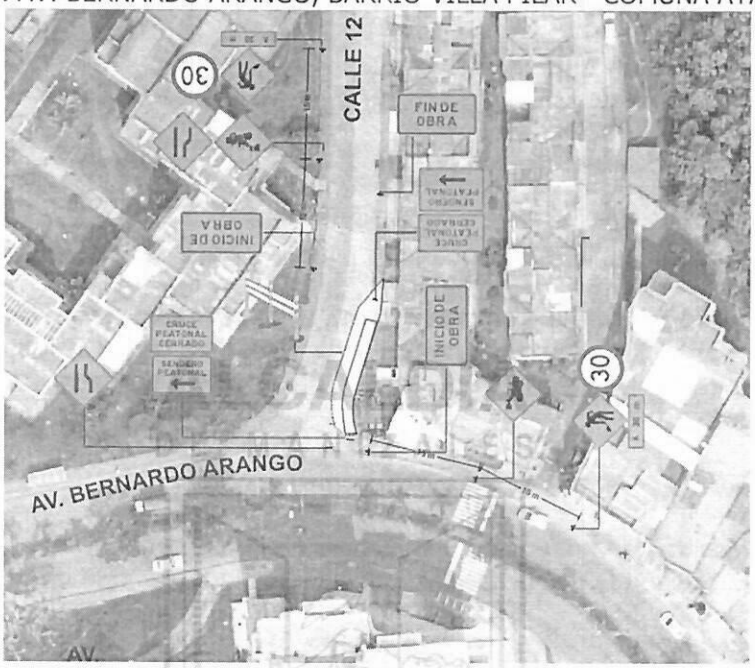

- CALLE 12 CON CARRERA 4, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES

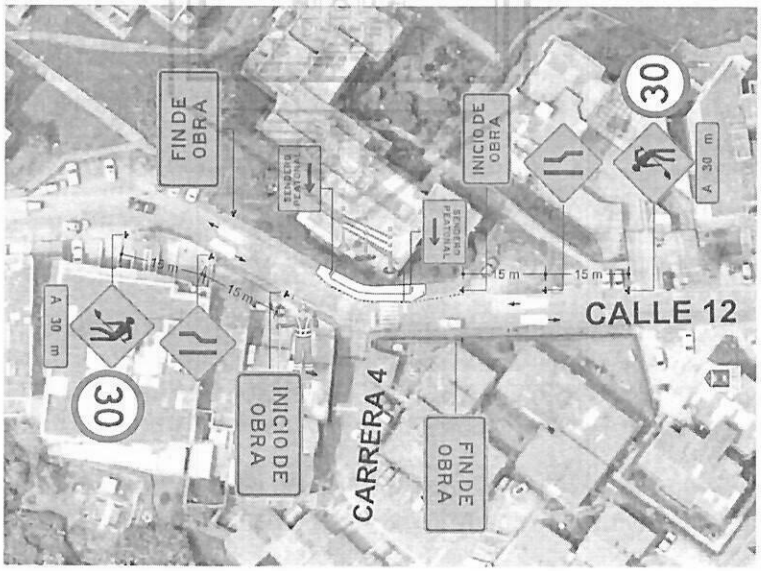

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- CALLE 12 No. 2B-13, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES

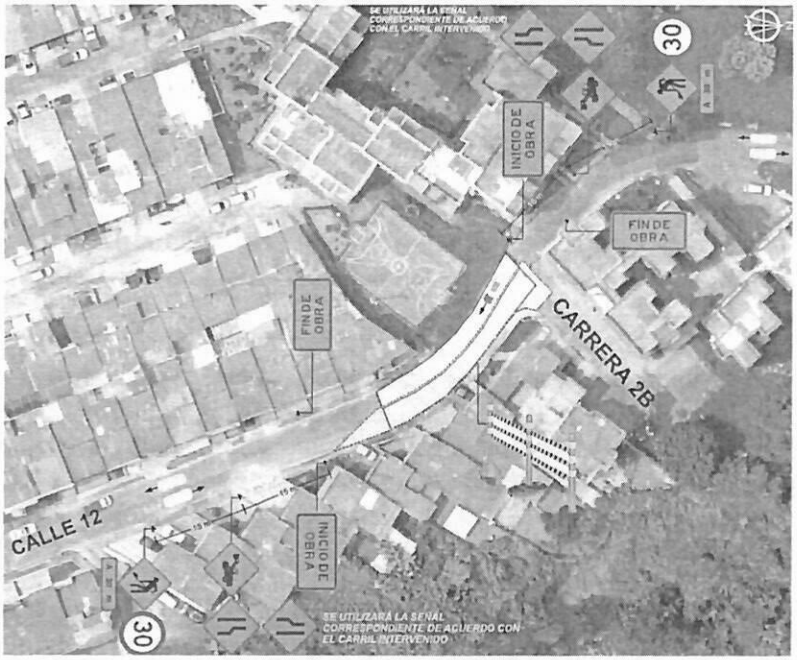

RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y CIERRES AUTORIZADOS

Se autoriza la realización de Cierre de vía parcial sobre:

- CALLE 12 CON AV. BERNARDO ARANGO, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES
- CALLE 12 CON CARRERA 4, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES
- CALLE 12 No. 2B-13, BARRIO VILLA PILAR - COMUNA ATARDECERES

con objeto de las actividades comprendidas en el marco del contrato **«MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. CONTRATO No. 2605220837».**

RESPECTO AL PERIODO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Teniendo en cuenta lo presentado en el PMT, se aprueba el respectivo cierre o actividad en el periodo comprendido entre el 6/30/2026 y el 11/4/2026 en los siguientes horarios:

- maniobras de cargue y descargue en los siguientes horarios: De lunes a viernes no festivos desde las 8:30 a. m. hasta las 11:00 a. m. y desde las 2:00 p. m. hasta las 5:00 p. m. También se autorizan labores de lunes a viernes no festivos desde las 7:00 p. m. hasta las

6:00 a. m. Los sábados se autoriza la ejecución de labores únicamente de 9:00 a. m. a 11:30 a. m.

RESPECTO A LOS REGULADORES DE TRÁNSITO

La Ley 769 de 2002 establece lo siguiente:

«ARTICULO 110, PARÁGRAFO 2. [...] Para la ejecución de toda obra pública que genere congestiones, la autoridad de tránsito local deberá disponer de reguladores de tráfico. Su costo podrá calcularse dentro del valor de la obra y la vigencia de la vinculación podrá hacerse durante el plazo del contrato de obra respectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo planteado en el PMT, se deberán disponer, como mínimo, 1 regulador de tránsito, el cual deberá haber aprobado el último año una capacitación y entrenamiento con certificado físico que lo habilite como auxiliar de tránsito para obras en vías. Estos reguladores deberán trabajar en forma continua sin interrupción del servicio. De requerir horarios de receso, se deberán realizar turnos con el fin de no interrumpir el servicio de regulación en el transcurso del día.

RESPECTO A LA SEÑALIZACIÓN NUEVA Y EXISTENTE

Se deberá garantizar la señalización correspondiente durante todo el periodo autorizado.

Con relación a lo anterior, el artículo 114 de la Ley 769 de 2002 determina:

«No podrán colocarse señales o avisos en las vías sin que medie permiso o convenio con las autoridades competentes, quienes tendrán en cuenta las disposiciones sobre contaminación visual.

Las autoridades de tránsito podrán ordenar el retiro de vallas, avisos, pasacalles, pendones u otros elementos que estén en la vía pública y que obstaculicen la visibilidad de las señales de tránsito.
las señales y otros elementos reguladores o indicadores de tráfico en las ciudades no podrán ser dañados, retirados o modificados por los particulares, so pena de incurrir en multa».

En el caso de afectarse o deteriorarse la señalización vial horizontal, vertical o cualquier otro dispositivo que regule el tránsito en este sector de la ciudad, deberán reponerse la señalización, tratándose de marcas viales horizontales, deberán ser con pintura plástico en frío.

Y el parágrafo 2 del artículo 115 de la misma ley establece:

«En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta».

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Antes de dar apertura a la vía objeto de intervención, se deberá garantizar toda la señalización que corresponda, ajustada a la normatividad vigente y al «Manual de señalización vial-2024».

En cualquier caso, se deberá tener en cuenta el inventario de la señalización existente presentado en el PMT.

RESPECTO AL PASO PEATONAL

No se debe interrumpir el paso de los peatones ni de ciclistas por ningún motivo.

RESPECTO AL CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SOBRANTE

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 541 de 1994 («Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación»), se establece que:

«El cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales y elementos está regulado por las siguientes normas:

I. En materia de transporte.

3. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.

II. En materia de cargue, descargue y almacenamiento.

2. Tratándose de obras se observará lo siguiente:

El espacio público que vaya a utilizarse para el almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la construcción, adecuación, transformación o mantenimiento de obras públicas, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.

a. Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua.

b. Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras obras subterráneas que coincidan con ellas. Para ello, el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión eólica o el arrastre del mismo por la lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

c. cargue, descargue y el almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la realización de obras públicas destinadas para el tráfico vehicular, se llevará a cabo en las mismas áreas y, para tal; efecto, el material deberá ser acordonado y apilado adecuadamente y deberán colocarse todos los mecanismos y elementos adecuados requeridos para garantizar el tránsito vehicular y las señalizaciones necesarias para la seguridad de conductores y peatones. ***El tiempo máximo permitido para el almacenamiento del material no podrá exceder de veinticuatro horas después a la finalización de la obra o actividad.***

f, En todos los casos, con posterioridad a la finalización de las obras se deberá recuperar el espacio público utilizado, de acuerdo con su uso y garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales, elementos y residuos, en armonía con lo dispuesto en esta Resolución».

Se autorizan como rutas de evacuación de residuos sólidos: **CARRERA 2 - CALLE 12 - AV. BERNARDO ARANGO - GLORIETA VILLAPILAR (Retorno) - AV. BERNARDO ARANGO - VIADUCTO HACIA LIBORIO (calle 12) - AV. MARCELINO PALACIO - GLORIETA AUTONOMA - AV. KEVIN ANGEL MEJÍA - AV. ALBERTO MENDOZA HOYOS - INTERCAMBIADOR SAN MARCEL - VIA PANAMERICANA - CALLE 110 (ENTRADA SENA REGIONAL CALDAS) - CARRERA 32 – CALLE 107 – ESCOMBRERA LA ENEA.**



RESPECTO A ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL PERSONAL DE LA OBRA

No se permitirá el estacionamiento de vehículos por parte del personal de la obra dentro de los cerramientos autorizados ni en los alrededores del sitio de trabajo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

RESPECTO AL TRANSPORTE PÚBLICO

Se deberá socializar las rutas de desvío en caso de requerirse con cada empresa de transporte público colectivo.

RESPECTO A ZONAS AZULES, ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE, ZONAS OFICIALES, ZONAS DE TAXIS Y ZONAS NARANJAS

No se autoriza el cierre, ni parcial ni total, de ninguna de estas zonas.

RESPECTO A PARADEROS

No se autoriza el cierre, ni parcial ni total, de ningún paradero.

ACLARACIONES ADICIONALES

El plan de manejo de tránsito debe permanecer en la obra y podrá ser requerido en cualquier momento por el personal adscrito a la Secretaría de Movilidad.

La Secretaría de Movilidad se reserva el derecho de revocar o modificar cualquier autorización que de movilidad se refiera.
Para trabajos nocturnos se deberá contar con el visto bueno de la Secretaría del Interior.
En caso de incumplimiento a lo requerido, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley.

Cordialmente,

ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

JUAN JOSE LÓPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Juan David Arango Arias, Contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Luz de advertencia
- Área de obras
- Área de seguridad

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-02
	SPO-05
	SPO-06
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
SENDERO PEATONAL	SIO-24
CRUCE PEATONAL CERRADO	SIO-26
30	SR-30 (30)

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.	CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PLANO: 1 DE 42
REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN PUNTO 06: AV. BERNARDO ARANGO CON CALLE 12	ESCALA: 1 : 275 FECHA: JUNIO DE 2.026

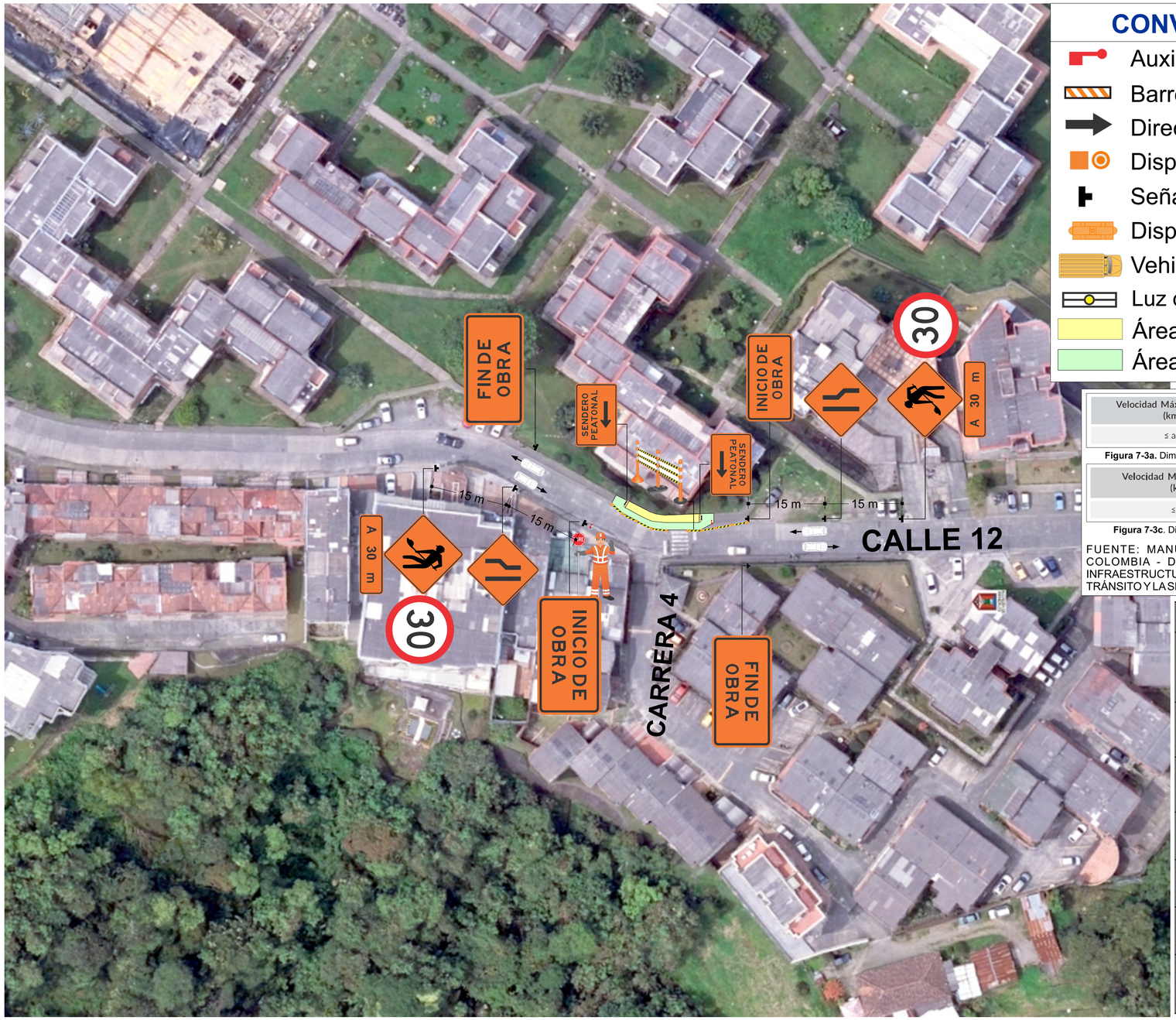

CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Luz de advertencia
- Área de obras
- Área de seguridad

N

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-05
	SPO-06
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
SENDERO PEATONAL	SIO-24
30	SR-30 (30)

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.	CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026
REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PLANO: 2 DE 42
CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN PUNTO 07: CALLE 12 CON CARRERA 4	ESCALA: 1 : 275
	FECHA: JUNIO DE 2.026

CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Luz de advertencia
- Área de obras
- Área de seguridad

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 45 m	SPO-01 SIO: 45 m
	SPO-02
	SPO-05
	SPO-06
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
30	SR-30 (30)

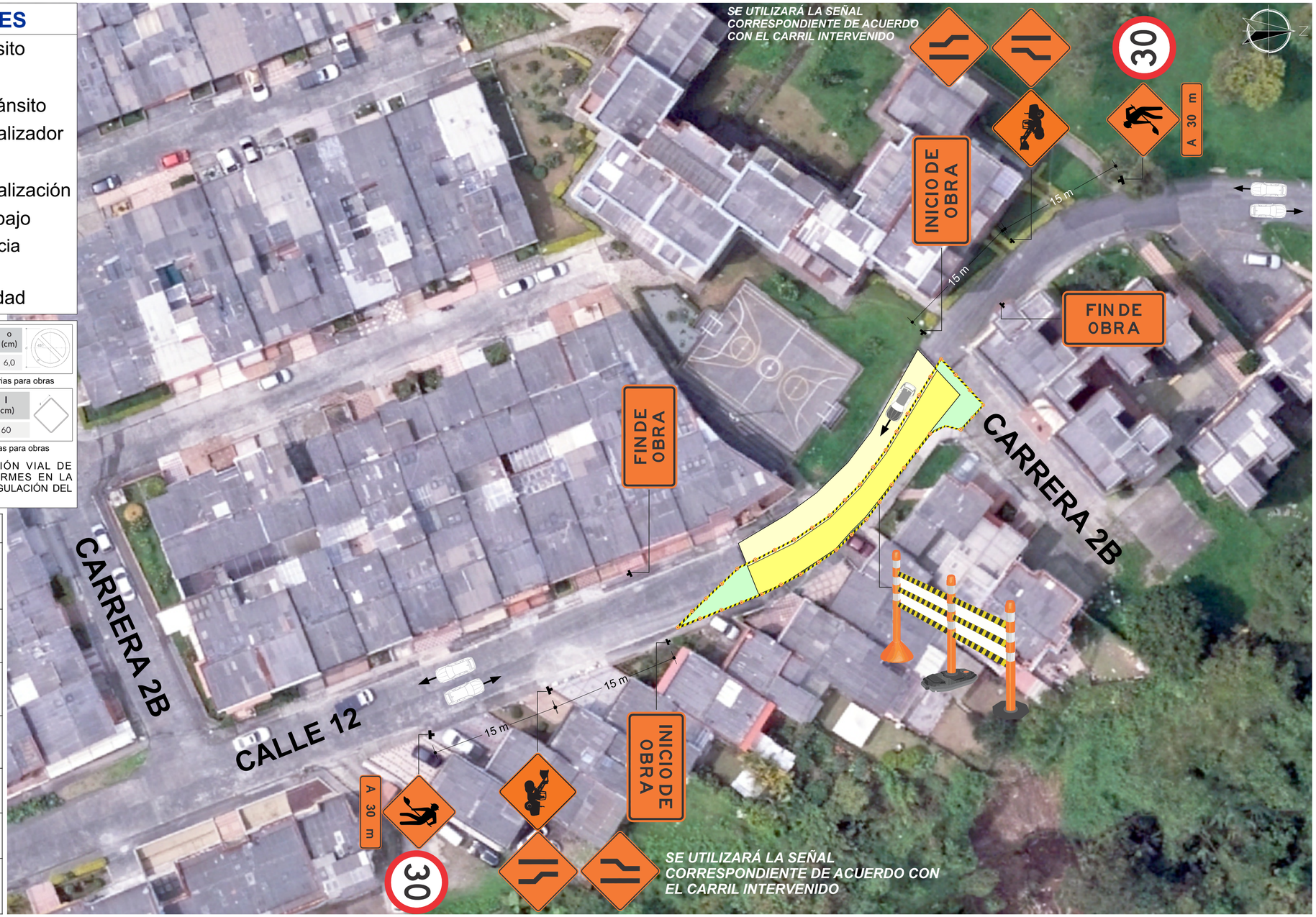

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.	CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PLANO: 3 DE 42
REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN PUNTO 08: CALLE 12 No. 2B-13	ESCALA: 1 : 275 FECHA: JUNIO DE 2.026

ANEXO H: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FERDINANDO SIERRA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.378.738 de Ibagué, en mi condición de contador público del **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT 902.068.027-3, bajo la gravedad de juramento, certifico que el Consorcio, desde el 20 de marzo de 2026 y hasta la fecha, ha efectuado oportunamente los aportes legalmente exigibles al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a las cajas de compensación familiar.

De conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como de las cotizaciones a cargo del empleador al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, toda vez que la totalidad de sus integrantes cumple las condiciones legales para acceder a dicha exoneración.

La presente certificación se expide y se firma en Ibagué, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a los a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

FERDINANDO SIERRA CASTRO
Contador Público
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
T.P. No. 87314-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.378.738
SIERRA CASTRO
APELLIDOS
FERDINANDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1969
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUN-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2900100-00108981-M-0093378738-20081023
0004721864A 1
6370009804

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



87314-T

FERDINANDO
SIERRA CASTRO
C.C. 93378738
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 18/07/2002**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281427 **96699**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C710BBAF08E8DBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERDINANDO SIERRA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93378738 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 87314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ identificada con 1.110.558.523 de Ibagué, en mi condición de Represéntate Legal de **CONCIVILES OQ SAS** identificada con NIT 901.216.180-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la suscrita Empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en **IBAGUE**, a los 7 días del mes de julio de **2026**.

Atentamente:

Laura A. Orjuela Q

LAURA ANGÉLICA ORJUELA QUIROZ
Representante Legal
CONCIVILES OQ S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

El suscrito, **FERDINANDO SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.378.738**, expedida en Ibagué, contador público, portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. No. 87314-T, actuando en calidad de contador público del señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.241.284**, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICA:

Que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como con los aportes a la Caja de Compensación Familiar y demás aportes parafiscales a que haya lugar, tanto respecto de sus trabajadores como de sus obligaciones personales en calidad de contratista independiente.

Lo anterior se certifica de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Asimismo, se certifica que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora con dos (2) o más trabajadores vinculados mediante contrato laboral, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y del aporte patronal al Sistema de Seguridad Social en Salud, únicamente respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide con fundamento en los registros contables, las planillas integradas de liquidación de aportes —PILA— y los demás documentos puestos a disposición del suscrito.

En constancia, se firma en **Ibagué**, a los siete (7) días del mes de julio de 2026.

FERDINANDO SIERRA CASTRO
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
Contador público
T.P. No. 87314-T

ANEXO I: DISEÑO DE MEZCLAS MIXTO CON TRITURADO 3.000 psi

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO PORTLAND

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MEZCLA PARA: ***3000psi***

MIXTO CON TRITURADO

CONSUMO DE MATERIALES POR METRO CUBICO DE CONCRETO

Materiales	Peso/m³ Kg	Masa unitaria de los agregados	Materiales por metro cubico de concreto
Agua	165,0	Ton/m³	**165,0 Litros**
Cemento **	310,7		**310,7 Kg**
Mixto	1904,1	1,659	**1,148 m³**

Consumo de cemento Portland en bultos de 42,5Kg/m³ de concreto **7,31**

PROPORCIONES EN PESO DE MATERIALES PARA UN BULTO (42,5Kg) DE CEMENTO

Material	Proporciones al Peso	Peso de materiales
Agua	*0,53*	(19-22) Litros
Cemento	*1,00*	42,5 Kg (1 bulto)
Mixto	*6,13*	260 Kg

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

CUBICACION DE MATERIALES EN CAJON DE MADERA PARA UN BULTO (42,5Kg) DE CEMENTO

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Cajones	Medidas (libres) del cajón de madera
Agua	---	*0,53*	**(19-22)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	157,0	*4,80*	**4**	40cm x 40cm x **24,5** cm de alto

CUBICACION DE MATERIALES PARA CUÑETES DE 5galones DE AGREGADOS (PARA 1 BULTO DE CEMENTO)

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Cuñetes	Unidades de medida de materiales
Agua	---	*0,53*	**(19-22)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	157,0	*4,80*	**7 1/2**	Cuñetes rasos

Volumen medido del cuñete de pintura : 20.6Lt

CUBICACION DE MATERIALES PARA BALDES NEGROS DE AGREGADOS (PARA 1 BULTO DE CEMENTO)

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Baldados	Unidades de medida de materiales
Agua	---	*0,53*	**(19-22)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	157,0	*4,80*	**18 1/2**	Baldados

Baldes negros y/o grises utilizados en la construcción; volumen= 8,5 Lt

* Cemento utilizado para los cilindros: **ARGOS, CEMEX y/o HOLCIM USO ESTRUCTURAL de 42,5Kg**

** La cantidad de agua se toma **siempre** con base en el peso del cemento y se debe tener en cuenta la humedad libre de los agregados petreos. El agua de la mezcla está calculada para un slump normal de hasta 2 pulgadas sin aditivo.

Para un Slump mayor a 3", mejorar la manejabilidad y otras propiedades de la mezcla *se RECOMIENDA UTILIZAR aditivos tipo sika o mapei según el caso*

Ensayó y calculó: AGUSTIN TORRES JIMENEZ-Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVAR VALIDO SOLO PARA COTIZACION 14/07/2026

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO PORTLAND 3000psi

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MIXTO CON TRITURADO

DATOS MATERIALES DE LA MEZCLA

Resistencia esperada en P.S.I.	3000psi
Relación agua/cemento.	**0,53**
Contenido de cemento kg/m³ de concreto	311
Agua para agregados SSS Lt/m³ de concreto	**165**
Volumen absoluto de los agregados Lt/m³ de concreto	736,8
Peso seco de los agregados Kg/m³ de concreto	1904,1
Peso específico bulk del agregado mixto g/cm³	2,584
Humedad de absorcion del agregado mixto %	2,5
Peso unitario del agregado mixto compacto Ton/m³	1,845
Peso unitario del agregado mixto suelto Ton/m³	1,659
Peso específico del cemento Ton/m³	**3,100**

TAMICES		AGREGADO	GRANULOMETRIA
Abertura	Abertura		
Pulg.	mm	**La Piedra**	**IDEAL**
		% PASA.	
2 1/2	62,500		
2	50,000		
1 1/2	37,500	100,0	
1	25,000	100,0	
3/4	19,000	100,0	**100,0**
1/2	12,500	90,2	**83,3**
3/8	9,500	80,5	**73,2**
4	4,750	61,7	**53,6**
8	2,375	45,0	**39,3**
16	1,190	32,0	**28,7**
30	0,595	20,7	**21,0**
50	0,300	13,8	**15,4**
100	0,150	7,0	**11,3**
200	0,075	5,1	
Módulo		**4,39**	**4,58**

Consuas INGENIERÍA

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

*** Los resultados y la presente dosificación de concreto corresponden a las muestras ensayadas*

PROPORCIONES DE LA MEZCLA - 3000psi

Materiales	Volumen/m³ Dm³	Peso/m³ Kg	Proporciones en Volumen	Proporciones en Peso
Agua	165,0	165,0	**0,53**	***0,53***
Cemento	100,2	310,7	**1,00**	***1,00***
Mixto	736,8	1904,1	**4,80**	***6,13***

Ensayó y calculó: AGUSTIN TORRES JIMENEZ-Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVA VÁLIDO SOLO PARA COTIZACIÓN 14/07/2026

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO PORTLAND 4000psi

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MIXTO CON TRITURADO

DATOS MATERIALES DE LA MEZCLA

Resistencia esperada en P.S.I.	4000psi
Relación agua/cemento.	**0,45**
Contenido de cemento kg/m³ de concreto	369
Agua para agregados SSS Lt/m³ de concreto	**166**
Volumen absoluto de los agregados Lt/m³ de concreto	717,0
Peso seco de los agregados Kg/m³ de concreto	1853,0
Peso específico bulk del agregado mixto g/cm³	2,584
Humedad de absorcion del agregado mixto %	2,5
Peso unitario del agregado mixto compacto Ton/m³	1,845
Peso unitario del agregado mixto suelto Ton/m³	1,659
Peso específico del cemento Ton/m³	**3,100**

TAMICES		AGREGADO	GRANULOMETRIA
Abertura	Abertura		
Pulg.	mm	**La Piedra**	**IDEAL**
		% PASA.	
2 1/2	62,500		
2	50,000		
1 1/2	37,500	100,0	
1	25,000	100,0	
3/4	19,000	100,0	**100,0**
1/2	12,500	90,2	**83,3**
3/8	9,500	80,5	**73,2**
4	4,750	61,7	**53,6**
8	2,375	45,0	**39,3**
16	1,190	32,0	**28,7**
30	0,595	20,7	**21,0**
50	0,300	13,8	**15,4**
100	0,150	7,0	**11,3**
200	0,075	5,1	
Módulo		**4,39**	**4,58**

Consuas INGENIERÍA

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

*** Los resultados y la presente dosificación de concreto corresponden a las muestras ensayadas*

PROPORCIONES DE LA MEZCLA - 4000psi

Materiales	Volumen/m³ Dm³	Peso/m³ Kg	Proporciones en Volumen	Proporciones en Peso
Agua	166,0	166,0	**0,45**	***0,45***
Cemento	119,0	368,9	**1,00**	***1,00***
Mixto	717,0	1853,0	**3,94**	***5,02***

Ensayó y calculó: AGUSTIN TORRES JIMENEZ-Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVA VÁLIDO SOLO PARA COTIZACIÓN 14/07/2026

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO PORTLAND

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MIXTO CON TRITURADO

MEZCLA PARA: ***4000psi***

CONSUMO DE MATERIALES POR METRO CUBICO DE CONCRETO

Materiales	Peso/m³ Kg	Masa unitaria de los agregados	Materiales por metro cubico de concreto
Agua	166,0	Ton/m³	**166,0 Litros**
Cemento **	368,9		**368,9 Kg**
Mixto	1853,0	1,659	**1,117 m³**

Consumo de cemento Portland en bultos de 42,5Kg/m³ de concreto **8,68**

PROPORCIONES EN PESO DE MATERIALES PARA UN BULTO (42,5Kg) DE CEMENTO

Material	Proporciones al Peso	Peso de materiales
Agua	*0,45*	(18-20) Litros
Cemento	*1,00*	42,5 Kg (1 bulto)
Mixto	*5,02*	213 Kg

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

CUBICACION DE MATERIALES EN CAJON DE MADERA PARA UN BULTO (42,5Kg) DE CEMENTO

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Cajones	Medidas (libres) del cajón de madera
Agua	---	*0,45*	**(18-20)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	128,7	*3,94*	**4**	40cm x 40cm x **20,1** cm de alto

CUBICACION DE MATERIALES PARA CUÑETES DE 5galones DE AGREGADOS (PARA 1 BULTO DE CEMENTO)

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Cuñetes	Unidades de medida de materiales
Agua	---	*0,45*	**(18-20)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	128,7	*3,94*	**6**	Cuñetes rasos

Volumen medido del cuñete de pintura : 20.6Lt

CUBICACION DE MATERIALES PARA BALDES NEGROS DE AGREGADOS (PARA 1 BULTO DE CEMENTO)

Material	Volumen - dm³	Proporciones al Volumen	No.Baldados	Unidades de medida de materiales
Agua	---	*0,45*	**(18-20)**	Litros
Cemento	32,7	*1,00*	**1**	Bulto de 42,5Kg
Mixto	128,7	*3,94*	**15**	Baldados

Baldes negros y/o grises utilizados en la construcción; volumen= 8,5 Lt

* Cemento utilizado para los cilindros: **ARGOS, CEMEX y/o HOLCIM USO ESTRUCTURAL de 42,5Kg**

** La cantidad de agua se toma **siempre** con base en el peso del cemento y se debe tener en cuenta la humedad libre de los agregados petreos. El agua de la mezcla está calculada para un slump normal de hasta 2 pulgadas sin aditivo.

Para un Slump mayor a 3", mejorar la manejabilidad y otras propiedades de la mezcla *se RECOMIENDA UTILIZAR aditivos tipo sika o mapei según el caso*

Ensayó y calculó: AGUSTIN TORRES JIMENEZ-Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVAR VALIDO SOLO PARA COTIZACION 14/07/2026

ENSAYOS DE LABORATORIO PARA AGREGADOS PETREOS

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE AGREGADOS
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: ABRIL 1 DE 2026

ANALISIS GRANULOMETRICO - NORMA 213

Peso seco inicial (g): ***5805,0***
Peso final fracciones (g): 5507,0

MIXTO CON TRITURADO

Tamiz		Peso ret.	% retenido	% ret. acum.	% pasa	
Pulgadas	Milimetros					
11/2"	37,500	0,0	0,0	0,0	100,0	
1"	25,000	0,0	0,0	0,0	100,0	
3/4"	19,000	0,0	0,0	0,0	100,0	
1/2"	12,500	569,5	9,8	9,8	90,2	
3/8"	9,500	562,5	9,7	19,5	80,5	
No. 4	4,750	1092,0	18,8	38,3	**61,7**	64,4
No. 8	2,375	966,0	16,6	55,0	45,0	48,7
No. 16	1,188	758,5	13,1	68,0	32,0	35,6
No. 30	0,594	653,5	11,3	79,3	20,7	24,3
No. 50	0,297	401,0	6,9	86,2	13,8	14,0
No. 100	0,148	395,0	6,8	93,0	7,0	6,9
No. 200	0,074	109,0	1,9	94,9	**5,1**	5,1
Pasa Tamiz 200		298,0	5,1	100,0	0,0	

D_{60} 4,50
D_{30} 1,10
D_{10} 0,21
Cu **21,4**
Cc **1,3**

Clasif. SUCS
SW-SM

LA MUESTRA SE LAVO POR EL TAMIZ 200

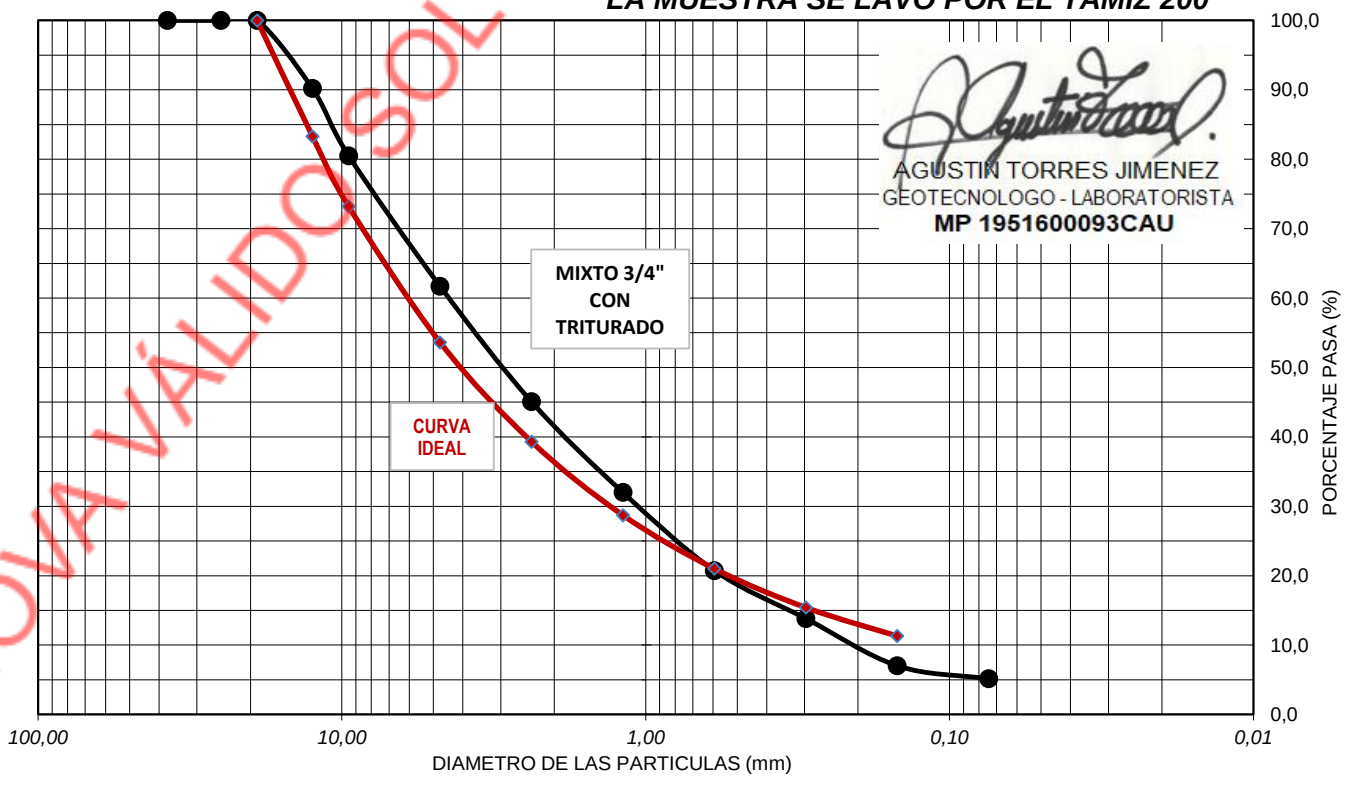

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

RENOVA VÁLIDO SOLO PARA COTIZACIÓN 14/07/2026

ENSAYOS DE LABORATORIO PARA AGREGADOS PETREOS

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MIXTO CON TRITURADO DEL RIO CHINCHINA , LA PIEDRA

FRACCION RETENIDA TAMIZ 4

Determinación	1	2	3
Peso sat.sup.seco (gr)	1302,20	1331,30	1416,20
Peso en inmersion (gr)	820,00	839,30	892,60
Peso seco (gr)	1285,10	1314,20	1398,60
Grav. Esp. Bulk aparente	2,763	2,767	2,764
Gravedad Esp. Bulk	2,665	2,671	2,671
Gravedad Esp. Bulk s.s.s.	2,701	2,706	2,705
ABSORCION (%)	1,3	1,3	1,3

D60 4,50 **Cu 21,4**
D30 1,10 **Cc 1,3**
D10 0,21

FRACCION PASA TAMIZ 4 : 61,7%
FRACCION RETENIDA TAMIZ 4 : 38,3%

*** La muestra se lavó por el tamiz 200*

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso seco inicial (g) : ***5805,0***

Peso final fracciones (g): 5507,0

Tamiz	Peso ret.	% retenido	% ret. acum	% pasa
2"				
11/2"	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	569,5	9,8	9,8	90,2
3/8"	562,5	9,7	19,5	80,5
No. 4	1092,0	18,8	38,3	**61,7**
No. 8	966,0	16,6	55,0	45,0
No. 16	758,5	13,1	68,0	32,0
No. 30	653,5	11,3	79,3	20,7
No. 50	401,0	6,9	86,2	13,8
No. 100	395,0	6,8	93,0	7,0
No. 200	109,0	1,9	94,9	**5,1**
Pasa T- 200	298,0	5,1	100,0	0,0

FRACCION PASANTE TAMIZ 4

Determinación	1	2	3
Matraz (No.)	**1**	**2**	**3**
P sss. (gm)	354,10	357,80	363,30
P fws. (gm)	852,90	868,50	856,30
Temperatura (C)	20,0	20,0	20,2
P fw. (gm)	634,19	647,57	631,85
P seco (gm)	342,90	346,20	351,70
Grav. Esp. Bulk aparente	2,761	2,764	2,764
Gravedad Esp. Bulk	2,533	2,529	2,533
Gravedad Esp. Bulk s.s.s.	2,615	2,614	2,617
ABSORCION (%)	3,3	3,4	3,3

MASA UNITARIA SUELTA

Determinación	1	2	3
Vol. recip. (cm3)	***14957,0***	***14957,0***	***14957,0***
Peso suelto (gm)	24830,0	24753,0	24852,0
M.U.S. (gm/cm3)	1,660	1,655	1,662

MASA UNITARIA COMPACTA (varillado)

Determinación	1	2	3
Peso compacto(gm)	27558,0	27638,0	27604,0
M.U.C. (gm/cm3)	1,842	1,848	1,846

RESUMEN DE ENSAYOS DEL MIXTO

Grav. Esp. Bulk aparente gr/cm³	2,764
Gravedad especifica bulk gr/cm³	2,584
Gravedad Esp. Bulk s.s.s. gr/cm³	2,649
ABSORCION (%)	2,5
M.U.S. (gm/cm3)	1,659
M.U.C. (gm/cm3)	1,845
CLASIFICACION S.U.C.S.	**SW-SM**

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

OBSERVACIONES: Mixto de rio con triturado y clasificado, forma subangulosa de las partic

Ensayó y calculó : AGUSTIN TORRES JIMENEZ- Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVADO SOLO PARA COTIZACION 14/07/2026

GRAFICAS GRANULOMETRICAS

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DE MIXTO CON TRITURADO
INTERESADO: CLASIFICADORA LA PIEDRA S.A.S.
LOCALIZACION: PLANTA PUENTE DOMENICO PARMA - CHINCHINA
FECHA: MAYO 26 DE 2026

MIXTO CON TRITURADO

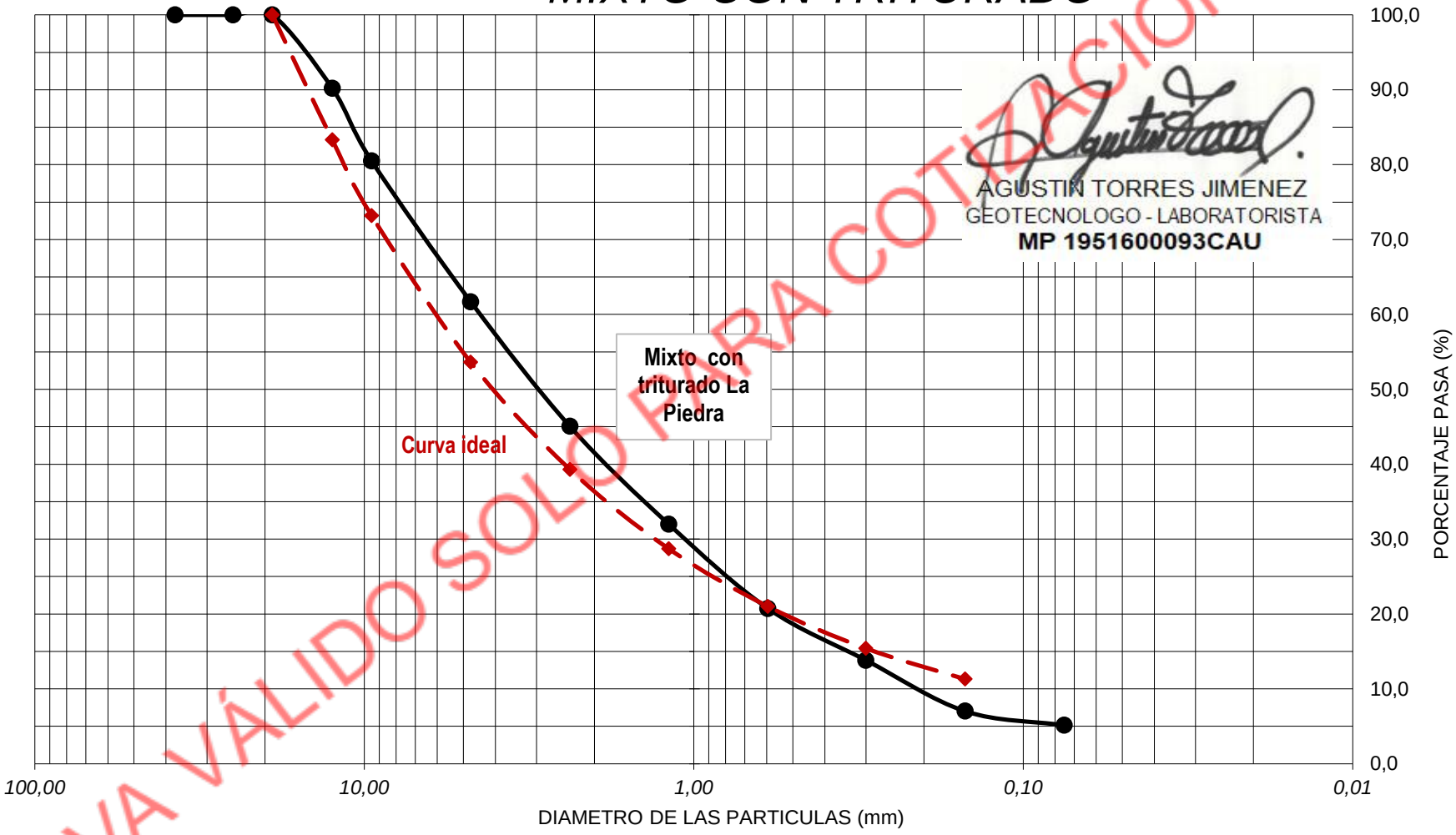

AGUSTIN TORRES JIMENEZ
GEOTECNOLOGO - LABORATORISTA
MP 1951600093CAU

Ensayó y calculó: AGUSTIN TORRES JIMENEZ-Geotecnólogo 19516-00093 Universidad del Cauca

RENOVA VÁLIDO SOLO PARA COTIZACIÓN 14/07/2026

ANEXO J: ENSAYO DE COMPACTACION AFIRMADO

ENSAYO DE COMPACTACION EN EL LABORATORIO

PROYECTO: CONTROL DE CALIDAD DEL AFIRMADO
INTERESADO: CANTERA EL FARO
LOCALIZACION: VEREDA QUEIBRA DE VELEZ - MANIZALES
FECHA DE ENSAYOS: FEBRERO DE 2026

AFIRMADO DE LA CANTERA EL FARO

METODO DE COMPACTACION : PROCTOR MODIFICADO, NORMA INV E-142, METODO C					
DETERMINACION No.		1	2	3	4
No. DE CAPAS		5	5	5	5
No. DE GOLPES POR CAPA		56	56	56	56
PESO DE MUESTRA Y MOLDE	(gr)	7.772,0	8.091,0	7.995,0	
PESO DEL MOLDE VACIO	(gr)	2.828,8	2.828,8	2.828,8	
PESO MUESTRA HUMEDA COMPACTA	(gr)	4.943,2	5.262,2	5.166,2	
VOLUMEN DEL MOLDE	(cm3)	2.129,6	2.129,6	2.129,6	
DENSIDAD HUMEDA	(gr/cm3)	2,321	2,471	2,426	
PESO MATERIAL HUMEDO	(gr)	238,4	215,9	267,9	
PESO MATERIAL SECO	(gr)	229,9	203,3	247,0	
CONTENIDO DE HUMEDAD	(%)	3,7%	6,2%	8,5%	
DENSIDAD SECA	(gr/cm3)	2,238	2,327	2,237	

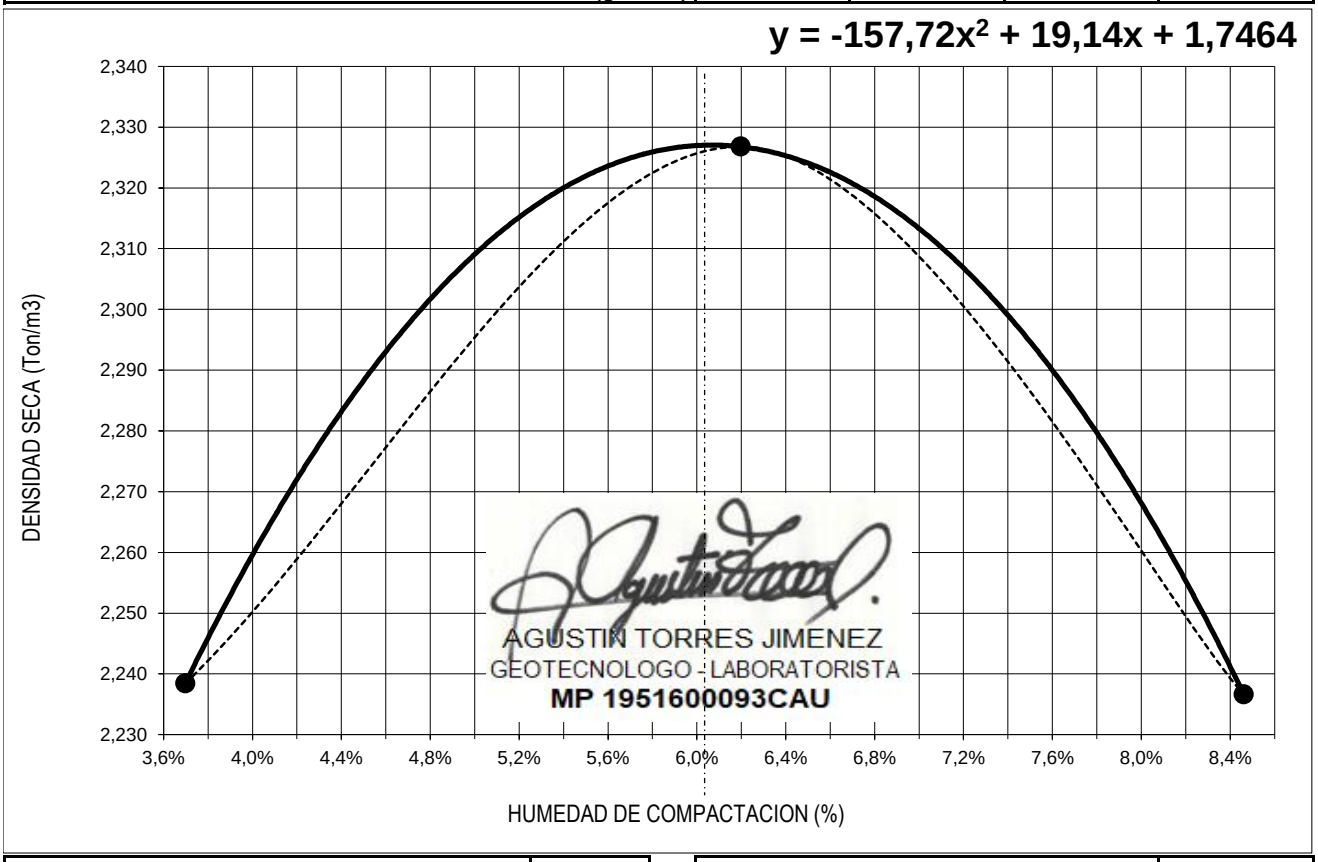

DENSIDAD MAXIMA (Ton/m3) =	2,327
DENSIDAD MAXIMA (Lb/pie3) =	145,2

HUMEDAD OPTIMA	6,1%